

APÉNDICE I

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN: Son las formas que puede adoptar la investigación de acuerdo a sus fines y el grado de acercamiento y profundidad que desarrolla respecto el objeto de estudio, por lo que marca los límites de la misma. A este tenor puede ser: exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa.

APARATO CRÍTICO: Es el conjunto de citas, referencias y notas que se emplean en la comunicación científica y que reseñan las fuentes empleadas, sugieren la profundización de aspectos mediante lecturas adicionales o establecen reflexiones complementarias del autor. Le impregnan rigurosidad al documento científico en tanto lo conecta con un marco teórico y conceptual determinado y con una comunidad científica.

CIENCIA: es el conjunto de conocimientos ordenados, estructurados y sistematizados, obtenidos a través de la aplicación de métodos cognitivos y elaborados a partir de procesos lógico-rationales; la que tiene un carácter fáctico, analítico, objetivo, explicativo, sistemático, verificable, predictivo, falible, abierto, útil, progresivo y comunicable. En su nivel superior de abstracción y elaboración, se organiza en teoremas, conceptos, leyes y teorías que dan cuerpo a las ciencias particulares mediante las cuales se explican los fenómenos o procesos de la naturaleza y la sociedad y se ofrecen soluciones a las diferentes problemáticas que enfrenta el hombre.

COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: Es el proceso de transmisión de los resultados científicos mediante el cual éstos se incorporan al saber humano. Se produce a través de vías formales, que son los medios impresos o digitalizados de larga durabilidad (libro, artículo, tesis, monografía, ensayo) y de vías informales, que son aquellos más efímeros que se producen ante un auditorio limitado (conferencia, exposición de una ponencia).

CONCEPTO: es una construcción simbólica-verbal que se elabora sobre un segmento o proceso determinado, es una abstracción lógica que se realiza sobre un fenómeno concreto y que describe sus rasgos esenciales que lo

tipifican. Es una forma de reflejo del mundo en el pensamiento, por lo que se convierten en un instrumento imprescindible para aprehender éste y reducirlo a conocimiento a partir de la generalización, comparación y síntesis de propiedades y caracteres pertenecientes a un dominio común.

CRONOGRAMA DE TRABAJO: Es el orden o plan en que se van a ejecutar las tareas de investigación y el momento en que se van a realizar, lo cual funge como instrumento que ayuda a la organización del proceso investigativo y al control administrativo de éste.

DATO: Es una representación simbólica (numérica, alfabética, ideográfica) mínima que expresa un atributo de una entidad, hecho o fenómeno y que se percibe mediante los sentidos. Por lo general los datos se relacionan de acuerdo a un objeto o un contexto determinado, proporcionando así una descripción del mismo. Los datos por sí mismos no ofrecen explicaciones, tampoco transmiten valoraciones, para ello deben de organizarse, asociarse, estructurarse y convertirse en información. Un dato es una cifra en bruto, la materia prima de la información.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN: Es la forma que va a adoptar la investigación empírica en relación con la información que maneja del objeto de estudio y el tipo de análisis que se propone realizar. Desde esta perspectiva pueden ser: cuantitativa, cualitativa o multimodal.

ESTILOS DE CITAS: Es el modo en que se construye la ficha bibliográfica de acuerdo a como se ordenan y destacan los elementos y datos de la fuente, respecto a lo cual se han asentado por universidades e instituciones diferentes prototipos. Los más empleados para las ciencias sociales son: el ISO, el MLA y el APA.

ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACIÓN: Es el plan de acciones investigativas y tareas científicas que es necesario trazar para resolver el problema de investigación, desarrollar los objetivos y probar las hipótesis o ideas. Implica un proceso en donde se diseña para cada momento lo que es más óptimo para recoger la información y los datos necesarios, procesarlos y analizarlos.

ESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA FORMAL: Es la organización y distribución formalizada que adoptan los documentos científicos.

Son ellos: la parte preliminar (portada, agradecimientos, dedicatoria, índice, introducción, prólogo y resumen), la parte central o cuerpo del trabajo (capítulos y epígrafes) y la parte final o de cierre (conclusiones, recomendaciones, anexos, notas y listado de la bibliografía)

ESTRUCTURA DEL PROBLEMA CIENTÍFICO: Es el prototipo que adopta éste de acuerdo a la ordenación que toman los elementos que lo componen y que expresan y delimitan la acción cognitiva que se va a desarrollar. Ellos son la preposición, la unidad de estudio, la variable, el término temporal, el contexto, y los elementos gramaticales.

ESTRUCTURACION DE CONCEPTOS O DEFINICIÓN OPERACIONAL: Es el acto mediante el cual se definen, clarifican y hacen mensurables los conceptos y variables que se emplean en el problema e hipótesis de la investigación y que son ejes del accionar cognoscitivo.

ETAPA DE MESA: Fase del proceso de investigación también reconocida como aporética o de abstracción, en la cual se gesta y planifica la misma. Comienza con la interiorización por el investigador de la necesidad del estudio y culmina con la elaboración del proyecto de investigación

ETAPA DE TRABAJO: Fase del proceso de investigación también reconocida como heurística o de comprobación, en la que se ejecuta la investigación. En ella se busca brindarle solución al problema científico y verificar las hipótesis diseñadas.

ETAPA DE REDACCIÓN: Fase del proceso de investigación en el que se redacta el documento que pone fin a la investigación y que expone los nuevos conocimientos.

EXPLORACIÓN DE LA IDEA DE INVESTIGACIÓN: Proceso mediante el cual se ahonda en la idea de investigación a través de la lectura previa de las fuentes y de entrevistas exploratorias a personas clave, a fin de corroborar la validez y solidez de la misma para ser presupuesto de la investigación.

FICHA BIBLIOGRÁFICA: Es el registro que se realiza de una fuente a partir de la transcripción de los datos y elementos de publicación que la personalizan y permiten su localización.

FICHA DE TRABAJO, DE CONTENIDO O DE INVESTIGACIÓN: Es la reseña que realiza el investigador de la información contenida en una fuente y que le interesa para el estudio que está haciendo; pueden ser fragmentos, ideas, notas, cifras, etc.

FORMATO DE FICHA: Es la forma que adquiere la ficha de acuerdo al tipo de fuente de que se trate: libro, artículo, colaboración en libro, norma jurídica, tesis no publicada, diccionario, ponencia de congreso, base de dato, sitio Web, mensaje de correo electrónico, etc.

FUENTES DIRECTAS O PRIMARIAS DE INFORMACIÓN: Son los libros, artículos de revistas, monografías, antologías, tesis, artículos periodísticos, ponencias presentados en eventos, testimonios, etc., que transmiten información de manera directa. Pueden catalogarse en fuentes de primera y segunda mano y fuentes de primer y segundo nivel.

FUENTES SECUNDARIAS DE INFORMACIÓN: Son catálogos temáticos, directorios, guías de índices, etc., que compendian fuentes secundarias.

FUENTES TERCIARIAS DE INFORMACIÓN: Son catálogos temáticos, directorios, guías de índices, etc., que compendian fuentes secundarias.

FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: Es la exposición razonada de los motivos por los cuales se realiza la investigación. En ella se expone: el basamento teórico del tema, la justificación de su realización, la novedad que tiene el tema, los antecedentes investigativos que existen sobre el objeto que se estudia y la utilidad de la investigación.

FUNDAMENTOS DE LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: Son los aspectos que caracterizan el proceso comunicativo en la ciencia y que lo distinguen de otros procesos comunicativos. Ellos son: la obligación de develar el esquema metodológico que guió la investigación y la decantación de los nuevos conocimientos; el empleo de una retórica razonada, original y sencilla; la estructura formal y lógica en la exposición del discurso y el manejo riguroso del aparato crítico expresivo del marco teórico-conceptual del tema.

HIPÓTESIS INVESTIGATIVA: Es un enunciado afirmativo y escueto que se plantea como conjetura o suposición fundamentada que explica y ofrece respuesta al problema científico, indicando lo que se está buscando o tratando

de demostrar. Es una proposición general que se refiere a hechos no sujetos hasta ahora a la experiencia, que parte de un fundamento científico y que es corregible a la luz de los nuevos conocimientos.

ESTRUCTURA DE LA HIPÓTESIS: Componentes que la integran y le dan forma como ecuación semántica. Ellos son: la unidad de estudio, la variable y los términos lógicos.

IDEA DE INVESTIGACIÓN: Intuición o presunción que inspira al investigador y a partir de la cual se proyecta la investigación. Aunque tiene una gran carga de subjetividad, la misma tiene que guardar relación con las problemáticas y nudos gnoseológicos de la ciencia, de forma tal que puede afirmarse que constituye la forma subjetiva en que se dibuja la necesidad objetiva del desarrollo científico.

INFORMACIÓN: Es el conjunto de datos sobre un objeto determinado que han sido procesados, seleccionados por su significación, contextualizados, organizados según determinado propósito, catalogados e interpretados; adquiriendo así una significación explicativa y orientadora. De ésta manera, es la base para la toma de decisiones y la solución de problemas científicos. A partir de información sistematizada y compilada se construye el conocimiento.

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: Es la herramienta que concreta el método haciéndolo aplicable a un entorno sociocultural y a una situación investigativa concreta, posibilitando penetrar el objeto de estudio y medir, evaluar, explicar o analizar determinada variable o arista del mismo.

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA CUALITATIVA: Enfoque de la investigación científica, dirigido a la comprensión profunda de los significados, sentidos y definiciones de las situaciones, tal y como la representan las personas y los grupos en la sociedad, más que la búsqueda de una medida de sus características o conducta. Parte del supuesto básico de la construcción del mundo social a partir de significados, símbolos y sentidos personales que conforman la subjetividad y la intersubjetividad humana. Se centra en la persona más que en la variable, en la interpretación más que en la medición y en la construcción del conocimiento más que en la obtención del mismo, como

algo externo. Se adhiere al paradigma interpretativo y proviene del modelo derivado del enfoque idiográfico de las ciencias sociales y humanísticas.

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA CUANTITATIVA: Se basa en el paradigma explicativo. Opera con información o datos cuantitativos y cuantificables, con el objetivo de describir, relacionar, explicar o modificar el curso de los fenómenos de la realidad, otorgándole una lógica preestablecida por las ciencias en cuestión. Está muy centrada en las variables, los métodos y las mediciones. Es un modelo derivado del enfoque nomotético de las ciencias exactas y naturales.

INVESTIGACIÓN MULTIMODAL O BIMODAL: Es la investigación que combina el enfoque cuantitativo y el cualitativo pudiendo adoptar diferentes modelos. Es considerada como una forma conciliadora entre los enfoques anteriores. En la literatura se le reconoce como lógica binaria, díada cantidad-cualidad, o medición-interpretación. Es la tendencia a conciliar lo idiográfico y lo nomotético.

INVESTIGACIÓN TEÓRICA O DOCUMENTAL: Es la investigación que se realiza sobre objetos teórico-conceptuales, a partir de fuentes documentales, con el auxilio de métodos teóricos que permitan relacionar e interpretar mediante un proceso lógico-racional, que emplea primordialmente una semiótica gráfica para expresarse y cuyo fin es elaborar o remodelar teorías.

MARCO TEÓRICO: Es la teoría científica que existe en el ámbito del saber en el que se va desarrollar la investigación, el conjunto de conocimientos precedentes que constan sobre el objeto de estudio, los que se resumen de manera intencionada por el investigador a fin de que le sirvan de fundamento; por lo que no constituye una reproducción de todo el conocimiento existente, sino una selección organizada, coherentemente, crítica y sistematizadora de aquella teoría a partir de la cual se pueden construir los nuevos conocimientos. Es la ciencia que precede y sobre la cual se construirán los nuevos aportes.

MÉTODO CIENTÍFICO: Es el camino que se sigue para abordar un objeto de investigación, el modo o procedimiento mediante el cual se estudia éste, el recurso o vía perceptiva o racional que aplica el investigador para penetrar el mismo. La aplicación de éstos, tiene el propósito de discernir su aspecto fenomenológico y penetrar su esencia, a fin de obtener información sobre el

mismo, hallar explicaciones y solucionar de esa manera un determinado problema científico. Existen métodos teóricos y empíricos del conocimiento.

METÓDO DOCUMENTAL: Es el ciclo de trabajo mediante el cual se detectan, exploran, seleccionan, fichan, analizan, extractan y compendian las diferentes fuentes de información, lo que constituye la vía a través de la cual se desarrolla la investigación documental. Es también procedimiento para toda acción de revisión y consulta bibliográfica que se realice para la construcción del marco teórico en una investigación empírica o para la redacción de la fundamentación de un proyecto de investigación.

MÉTODOS EMPÍRICOS DE INVESTIGACIÓN: Son aquellos que posibilitan captar con precisión aspectos del objeto de estudio que se encuentran a un nivel fenoménico del mismo y que son cognoscibles sensorialmente, permitiendo acumular datos e información sobre él; son los procedimientos prácticos que permiten manipular y hacer mensurable el objeto a través de sus propiedades asequibles. Los más generales son: el experimento, la observación, la encuesta, la entrevista y el análisis de contenido.

MÉTODOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN: Son aquellos que se basan en procesos lógicos y racionales que permiten adentrarse en las dimensiones del objeto no observables directamente, posibilitando explicar sucesos que no se encuentran a un nivel sensorial y desentrañar relaciones esenciales del objeto que se estudia. Ellos son: el método histórico-lógico, el de análisis-síntesis, el de abstracción-concreción, el inductivo-deductivo, el hipotético-deductivo, el sistémico-estructural-funcional y el causal.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Es la ciencia del conocimiento, el saber cuyo objeto es el proceso investigativo desde un punto de vista holístico. Se integra de conceptos, categorías, principios, métodos y técnicas que el investigador debe dominar para investigar adecuadamente un objeto, por lo que proporciona el instrumental necesario para que el investigador desarrolle las estrategias y procedimientos necesarios para desarrollar una investigación. Puede enfocarse que la teoría sobre los métodos del conocimiento científico es parte esencial de la misma.

MODELO DE CITA O REFERENCIA: Es la forma en que se construye y coloca la cita o referencia en el documento científico. Los más usados son: el modelo de cita-nota o glosa y el modelo de autor-fecha o inter-textual.

MUESTRA INVESTIGATIVA: Es el subconjunto o segmento que se extrae de la población para ser estudiado y a los que se les van a aplicar los métodos e instrumentos de la investigación.

MUESTRA NO PROBABILÍSTICA: Es aquella que se selecciona de manera no aleatoria sino intencional a partir de determinado criterio, por lo que se conforma generalmente a partir de casos típicos del universo, exponentes de las características del mismo.

MUESTRA PROBABILÍSTICA. Es aquella que se selecciona a partir de métodos aleatorios en los que no interviene la voluntad del investigador, por lo cual todos los componentes de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN: Constituyen la guía de la investigación ya que expresan los nudos cognitivos que se van a resolver a fin de brindarle solución al problema científico; son proposiciones que generan una actividad consciente y programada de búsqueda en el investigador, la ordenan e inducen los métodos a emplear.

OBJETO DE INVESTIGACIÓN: Es el fenómeno, proceso, institución, concepto o tracto de la teoría sobre la cual va a recaer la investigación, el que se aísla de la realidad objetiva y se abstrae del entramado de relaciones y procesos a fin de poderlo abordar científicamente de manera independiente.

PARADIGMA: Es un conjunto de concepciones y creencias que sustentan la ciencia y que posibilitan la explicación e interpretación de la realidad, por lo que se erige en una visión aceptada y compartida por la comunidad científica. Son realizaciones científicas universalmente reconocidas que proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. Un paradigma se integra por un esquema o sistema de teorías que funcionan como estructuras organizadas que prevalecen en la ciencia durante un tiempo determinado.

PARÁMETROS MUESTRALES: Las características o rasgos que deben de tener las unidades de análisis que se tomen como muestra a fin de que puedan servir como tal.

POBLACIÓN O UNIVERSO: La totalidad de las unidades de análisis en un contexto determinado.

PREGUNTA DE TRABAJO: Es la interrogante que se establece a partir de problematizar la idea de investigación, haciendo evidente con ello la contradicción científica que existe entre el sistema de conocimientos y lo que se desconoce del objeto de investigación.

PROBLEMA CIENTÍFICO: Es la expresión coherente y formalizada de una contradicción científica que se suscita ante la ausencia de conocimientos que imposibilita explicar un determinado fenómeno, proceso o suceso; es una dificultad que no puede resolverse sin algún tipo de investigación teórica o empírica.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Es el acto mediante el cual se procesan los datos y la información obtenida de un objeto que se estudia, lo cual comienza con el registro que se hace durante la aplicación de los métodos e instrumentos y continúa con su organización, tabulación (manual, mecánica, electrónica), agrupamiento e interpretación.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN: Suceder de etapas, fases y momentos bajo un determinado orden y lógica, que se desarrollan para darle respuesta a un problema científico. Se caracteriza por ser: organizado, secuencial, constante, veraz, metodológico y crítico.

PROTOCOLO, PROYECTO O DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Documento que organiza y bosqueja el esquema metodológico de la investigación. Debe de destacarse que en muchas ocasiones estos términos se utilizan indistintamente, pero en determinados ámbitos científicos se diferencia con mayor exactitud al protocolo del proyecto o diseño, para hacer alusión con el primero al documento que además de hacer el esquema de la investigación planifica ésta en toda su extensión, incluye el análisis de costo de la misma, las fuentes de financiamiento, la identificación de los clientes o usuarios, los acuerdos o convenios de aplicación e introducción de los resultados, etc.; así como los

aspectos éticos o bioéticos en el caso de investigaciones humanas y con animales.

RECOGIDA DE DATOS O RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: Es la aplicación de métodos, instrumentos y técnicas a un objeto que se estudia a fin de obtener del mismo datos o información. La selección de los recursos a aplicar depende del tipo y enfoque de la investigación de que se trate, los objetivos que se persigan y de si lo que se quiere obtener son datos primarios o develar información que ya existe.

REQUISITOS DEL PROBLEMA CIENTÍFICO: Son las características que éste debe de poseer a fin de que posea connotación científica. Éste debe de ser: específico, sostenible, coherente, contrastable, empírico, novedoso, útil y actual.

REQUISITOS DE LA HIPÓTESIS: Son las características que debe de poseer la hipótesis y que le brindan connotación científica. Ésta debe de ser: específica, coherente, verosímil, contrastable, analítica, lógica y predictiva.

RESULTADOS INVESTIGATIVOS: Son las contribuciones teóricas y prácticas de la investigación que solucionan el problema científico y concretan el modelo de aporte de la misma. Se concretan en las conclusiones y las recomendaciones y se compendian en determinados productos o en conocimiento intangible.

SITUACIÓN PROBLÉMICA: Es el sistema de contradicciones que aparecen alrededor de un objeto de investigación.

SISTEMA PROBLÉMICO: Es el conjunto ordenado de problemas alrededor de un objeto de investigación, una secuencia ramificada de éstos dispuestos en un orden de prioridad que queda latente una vez analizada la situación problémica.

TAREAS INVESTIGATIVAS: Son las acciones que el investigador tiene que acometer para dar cumplimiento del objetivo. Generalmente de un objetivo se desgajan varias tareas investigativas.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: Las operaciones, reglas y procedimientos que son necesarias tener presente en la confección y aplicación de un método a fin de que la información que éste brinde sea confiable y válida.

TEORÍA: Es una construcción racional-simbólica, expresada en un lenguaje artificial e integrada por un tejido ordenado, coherente y sistémico de axiomas, teoremas, categorías, conceptos, hipótesis y leyes, elaborados sobre un dominio determinado. Es el conjunto de constructos que explican un fenómeno u objeto, el modelo razonado que posibilita que al enmarcarse en él hechos de una misma clase éstos reciban el peso de toda la masa del saber disponible. Como sistema de saber que explica sistemáticamente las diferentes esferas de la realidad, es construido y manipulado por el investigador en relación con sus concepciones filosóficas y metodológicas.

TIPOS DE HIPÓTESIS: Son las diferentes formas que ésta puede adoptar de acuerdo al tipo de enunciado que sostiene. Puede ser: hipótesis teórica, descriptiva, correlacional, de grupo, explicativa, etc.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN: Son las formas en que se desarrolla la investigación a tenor del dato con el que trabaja, la información que maneja, los métodos que aplica, las técnicas de análisis de la información que utiliza y el tipo de conocimiento que construye. En este sentido puede ser: investigación teórica, empírica o mixta.

TIPOS DE MUESTRAS: Es la forma probabilística o no probabilística en que puede ser la muestra, lo cual tiene que ver con la forma de selección.

VARIABLE DE LA HIPÓTESIS: Es el valor, dimensión, magnitud, propiedad o cualidad que se analiza, mide o evalúa del objeto de investigación. Puede adquirir la forma de variable independiente (causa), dependiente (efecto) o interviniente (elemento que influye, propicia o acelera). En la hipótesis teórica por su distinta complejidad es preferible hablar de proposición o teorema en vez de variable.

APÉNDICE II

INADECUADAS OPERACIONES Y PLANTIAMIENTOS EN LA PROYECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 50 ERRORES FRECUENTES EN LOS QUE SE INCURRE

En la fase de génesis de la investigación	
1	Considerar que la idea de investigación madura y progresa hacia un tema de investigación por sí sola, sin explorarla y estudiarla.
2	No realizar una exploración de la idea de investigación acuciosa a través de lecturas y entrevistas.
3	Insistir en realizar la investigación sobre una idea a pesar de que las evidencias de la búsqueda señalan que la misma no es viable por diferentes razones.
4	Desechar la idea de investigación sin ahondar en ella lo suficiente.
5	Ignorar la importancia de la conversión de la idea en pregunta de trabajo y de develar de esta forma la contradicción o problemática científica que subyace.
6	Desconocer los antecedentes investigativos que existen sobre el tema y que informan sobre los enfoques y alcances que han tenido investigaciones similares con anterioridad.
7	No guardar proporción entre lo que se concibe y las posibilidades reales objetivas y subjetivas para realizarlo.
En la fase de revisión documental de las fuentes	
8	Hacer una búsqueda superficial de las fuentes y afirmar con ello que sobre el tema “no hay nada escrito”.
9	No consultar a investigadores del tema y auxiliarse en los especialistas de bibliotecas y centros de información.
10	Realizar el proceso de búsqueda, fichaje y resumen de las fuentes de manera improvisada y sin un método de trabajo.
11	No realizar la ficha bibliográfica en la medida en que se realiza la consulta bibliográfica.
12	Realizar las fichas bibliográficas sin antes no haber decidido que estilo de fichas se va a seguir.
13	No auxiliarse de fichas trabajo mediante la revisión de las fuentes y confiar en la memoria.
14	No hacer una selección discrecional y balanceada de fuentes en la que se combinen fuentes de primer y segundo nivel y en los que haya además una presencia importante de lo escrito en los últimos cinco años.
15	Registrar y compendiar los conocimientos que existen sobre el objeto de estudio sin adoptar una postura reflexiva y crítica sobre ello.
Respecto a la fundamentación de la investigación	
16	Concebir la fundamentación como un aspecto formal y no como un acápite importante que contextualiza y sostiene el proyecto investigativo.
17	No conectar adecuadamente el objeto de investigación con el basamento doctrinal existente.
18	No justificar de manera breve pero irrevocable la necesidad de realizar la investigación en el contexto en que se realiza.
19	Hacer una revisión superficial de las investigaciones precedentes realizadas sobre el objeto de estudio y de esa manera no poder articular la novedad de la investigación.
20	No poder concretar la utilidad de la investigación.
Respecto al problema científico	
21	Confundir la descripción de la problemática con el problema científico y aspirar a proyectar una investigación sin tener concretado éste.
22	Pretender que se tiene un problema científico desde la primera redacción que se brinda del mismo y desconocer la importancia de hacer varias versiones y falsar éstas.
23	No perfilar y jerarquizar adecuadamente el problema científico dentro de la situación problémica que se presenta del objeto de estudio.
24	No delimitar adecuadamente la perspectiva científica y la línea teórica en las que se

	inserta el problema.
25	Desconocer los requisitos del problema y concebirlo a partir de la respuesta que se quiere obtener y no de la magnitud de la problemática.
26	No redactar el problema de manera sintética, coherente y a partir de la integración clara de sus diferentes estructuras, pensando que mientras más enrevesado más categoría científica tiene.
	Respecto a la hipótesis
27	No basar las hipótesis en el conocimiento precedente y estructurarla a partir de la intuición o de concepciones pseudocientíficas o prejuiciadas.
28	No redactaría de manera breve, coherente y a partir de la combinación adecuada de sus diferentes estructuras.
29	Concebir muchas hipótesis.
30	Pretender que a todos los problemas científicos se apliquen determinados prototipos de hipótesis y no atender la relación que existe entre el tipo, enfoque, alcance de la investigación y éstas.
31	Presionar los resultados investigativos hacia el cumplimiento obligado del esquema de análisis que sugiere la hipótesis, aun cuando los resultados apunten hacia su negación.
	Respecto a los objetivos
32	Diseñar muchos objetivos.
33	Falta de conexión entre el objetivo general y los objetivos específicos (en caso de que se plantee el primero) o de coherencia entre los últimos.
34	Planteo de objetivos innecesarios.
35	Bosquejo de objetivos poco específicos o que diseñan dos acciones cognitivas.
36	Confundir objetivos con tareas investigativas.
37	Inadecuada sistematicidad entre el problema, las hipótesis y los objetivos.
38	Incongruencia entre los objetivos y la estructura formal del trabajo o el capitulado de éste.
39	Plantear objetivos no alcanzables por razones de tiempo, costo o del investigador.
40	No ser capaz de concebir el sistema de resultados que debe aportar la investigación a partir de los objetivos que se planean.
41	Incongruencia entre los objetivos y las conclusiones.
	Respecto a la estructuración de conceptos
42	No realizarla por considerar que es innecesaria.
43	Concebirla sin necesidad porque se emplean en el proyecto conceptos generales o de significado indubitado.
44	Improvisar definiciones cuando existe un sistema teórico decantado o establecer conceptualizaciones superficiales que no enlazan adecuadamente con el sistema de conocimientos que existe.
45	No llevar los conceptos y las variables hasta el nivel de indicadores que hagan mensurable al objeto y permitan aplicar los métodos de investigación o confeccionar los instrumentos.
	Respecto a los métodos de investigación
46	Pensar que existen métodos más acertados que otros y no entender que la pertinencia de los mismos guarda relación con el tipo, enfoque y alcance de la investigación.
47	Imaginar que mientras más métodos se empleen más científicidad tendrían los resultados y que cantidad guarda relación con calidad.
48	Concebir el empleo de un método sin dominarlo y al margen de las técnicas para su manipulación y de la preparación que se requiere para su aplicación.
49	Desconocer que un método o instrumento que ha funcionado exitosamente en un ambiente cultural no tiene porque hacerlo en otro.
50	Desconocer que todo método o instrumento requiere de una aplicación piloto en las investigaciones empíricas.

APÉNDICE III

PRONTUARIO PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS¹

A. Mayúscula o altas

Se escribe con mayúsculas o altas la primera letra de:

1. Cualquier palabra que comience un escrito o un párrafo.
2. Los nombres propios de personas, animales, cosas, lugares, accidentes geográficos, dioses, personajes de ficción, apodos y sobrenombres
3. Nombres y adjetivos que constituyen el nombre de una institución, corporación o establecimiento.
4. Títulos de obras artísticas
5. Sustantivos y adjetivos que forman parte de nombres de periódicos y revistas.
6. La primera palabra de los nombres científicos en latín.
7. Nombres de fiestas, épocas, períodos festivos o históricos, conmemoraciones de carácter político e histórico.
8. Nombre de los puntos cardinales cuando se emplean como denominación en su simbología o cuando forman parte de un nombre propio.
9. La primera partícula del apellido cuando éste se encuentra conformado por ella y se omite el nombre (*v. gr.* De la Torriente)
10. Símbolos químicos, de grados de temperatura, de unidades de medida derivadas de nombres propios y de unidades monetarias. En todos los demás casos, las unidades de medida se escriben en minúsculas
11. Nombres de las disciplinas docentes cuando estas se utilizan como tales. No así cuando se refieren a la ciencia en general.
12. Los nombres de documentos, pactos, tratados, declaraciones o eventos significativos.
13. Los nombres de astros y constelaciones.

¹ Sobre algunas de estos tópicos no sólo no existen criterios unánimes sino que en ocasiones son hasta contradictorios de un texto a otro.

14. Las siglas y acrónimos, aunque estos últimos sí puedan considerarse como palabras tan adoptan la mayúscula en la primera letra (*v. gr.* Onu, Unesco, Otan).
15. La palabra Estado cuando exprese la entidad política o un país, pero no cuando se refiera a una situación determinada o la división interna de un país.
16. El vocablo Iglesia cuando refiera la institución, pero no cuando se emplea como sinónimo de templo.
17. Las abreviaturas de los tratamientos cuando anteceden al nombre (*v. gr.* D. por don, Revmo. por reverendo, Ud. por usted)

No se escriben con mayúscula a pesar de su autoridad o significado tienen:

1. Nombres de los días, los meses y las estaciones del año.
2. Nombres de las monedas.
3. Gentilicios
4. Nombres de razas y tribus.
5. Nombres de oficios y profesiones.
6. Denominaciones de títulos, dignidades, grados militares y cargos.
7. Nombres de las formaciones económico-sociales.
8. Nombres de los movimientos artísticos y estilos arquitectónicos.
9. Denominaciones religiosas y los nombres de los miembros sus órdenes.
10. Nombres geográficos comunes, que preceden al nombre propio. Se exceptúan los casos de los cuales este nombre geográfico forma parte del nombre propio.
11. Los acrónimos y siglas que han sido lexicalizados (*v. gr.* sida, láser, radar).
12. Nombre genéricos de entidades, partidos, movimientos

B. Cursiva, negrita, versalita y subrayado

El empleo de la cursiva, negrita o versalita debe de ser intencionado por parte del autor y utilizarse coherentemente durante todo el escrito:

Se utiliza cursiva en:

1. Sobrenombres, apodos y alias, cuando vayan precedidos del nombre verdadero y se encuentren en aposición.

2. Títulos de publicaciones periódicas y no periódicas.
3. Nombres o títulos de las obras literarias, plásticas, musicales, cinematográficas, incluidos los nombres de libros y escrituras sagradas de todas las religiones.
4. Nombres propios de embarcaciones o aeronaves.
5. Citas textuales según la estipulaciones hechas en esta obra.
6. Palabras o frases en lenguas extranjeras. Se exceptúan aquellos que no tienen una traducción exacta o que ya han sido españolizados
7. Tecnicismos
8. Fórmulas y expresiones matemáticas
9. Números y letras que constituyen incisos cuando van seguidos de medio paréntesis
10. Palabras o frases que se emplean en un sentido distinto al de su significado semántico
11. Frases, palabras u oraciones que al autor quiere resaltar de forma especial.

Se utilizan negritas en:

1. Títulos, subtítulos de capítulos o partes.
2. Términos que se quieran destacar dentro del texto para diferenciarlos de otros que están en cursiva.

Se escriben con versalita:

1. Los números de los siglos cuando están dentro del texto
2. Textos en un recuadro que se quieran destacar
3. Firma de prólogo o presentación
4. La palabra artículo en las normas jurídicas
5. Nombre de personajes o autores referentes.
6. Siglas
7. Nombre y apellido de los autores en el listado bibliográfico y más raramente en las notas
8. Otros elementos que se consideren necesarios desde el punto de vista del diseño y la edición del libro.

Se emplea el subrayado

1. Para destacar ideas o frases importantes
2. Para determinados datos de la ficha bibliográfica en el estilo MLA.

C. Comillas

Existen comillas inglesas (“ ”), comillas españolas o angulares (« ») y comillas simples (‘ ’). Se emplean para:

1. Citas textuales.
2. Palabras o frases escritas con doble sentido o a las que se le otorga una acepción especial.
3. Capítulos de libros, conferencias, discursos, artículos, cuentos, poemas y otros.
4. Títulos de artículos en publicaciones periódicas, así como libros inéditos al componer la bibliografía.
5. Expresiones atribuidas a una persona y que se quiere destacar como tal.
6. Determinados datos en las fichas bibliográficas en estilo MLA e ISO (*vid.* Cáp. IV)
7. Si en el fragmento que está entrecomillado existen palabras o frases que a su vez llevan comillas o se quieren destacar, entonces se emplea otra tipología. (*v. gr.* si la frase está con comillas españolas, entonces la palabra en cuestión se coloca con comillas simples o inglesas).
8. El punto final se coloca luego de la comilla de cierre, excepto en los textos que son citas textuales y que deben de respetar la puntuación del autor.

D. Paréntesis y corchetes

Se utiliza el paréntesis para:

1. Encerrar palabras, fechas u oraciones de sentido secundario o aclaratorio
2. Colocar fechas, años, cifras o número de una tala o anexo al que se remite
3. Para destacar el nombre de un autor o los datos de una fuente en el estilo cita inter-textual o Harvard.
4. El punto final se coloca luego del paréntesis de cierre.

Se utiliza el corchete para:

1. Encerrar palabras, frases u oraciones comprendidas dentro del paréntesis.
2. Poner transcripciones de citas o frases en otro idioma.
3. Colocar en una cita palabras que no son de la fuente pero que son necesarias para darle sentido a la misma.

4. Colocar puntos suspensivos en una cita para representar que la misma ha sido entrecortada.
5. Como recurso en las fichas bibliográficas para determinados datos, sobre todo en las fuentes electrónicas.

E. Guión largo o pleca

Se emplea para:

1. Aislar dentro del texto oraciones que constituyen ideas complementarias o aclaratorias.
2. Destacar una acción anterior, posterior o simultánea a la que se está describiendo.
3. Aislar grupos sustantivos o de adjetivos.
4. En todos los casos las plecas van siempre unidas al elemento que aíslan y separadas del texto restante con espacio. Los signos de puntuación se colocan después de la pleca que cierra.

F. Escritura de números

1. Los datos numéricos se pueden transmitir con números o letras. Se escriben con letra:
 - a. Los números o cantidades puestos en boca de sus interlocutores. Si la cantidad es superior a dos cifras, es preferible escribirla con número.
 - b. Cuando se emplean como sustantivos.
 - c. El espacio de tiempo, la edad o la expresión de tiempo transcurrido.
 - d. Las cantidades dubitativas que no expresan una cifra exacta.
 - e. Cuando las cifras son de miles de millones pueden combinarse números y palabras.
 - f. Los números hasta treinta que se van a expresar con palabras se escriben mediante una sola palabra, en los demás casos con palabras separada.

Se escriben con números:

- a. Las cantidades que expresan exactitud.
 - b. Todos los números, incluso los dígitos que aparecen en obras científicas y que se refieren a datos, cifras o cantidades.
 - c. Cuando expresan unidades y fechas.
 - d. Denominaciones de calles.
2. Todas las expresiones numéricas que se no expresan con letra se escriben con números arábigos. Los números romanos sólo se emplean para identificar siglos, reyes, papas o números de los capítulos. En tablas e índices los números romanos, se alinean por su derecha.
 3. Los números no se separan en línea aparte, ni al final del renglón se parten las cifras que componen el número.
 4. Se escriben separados de su complemento por un espacio.
 5. No es elegante comenzar una línea u oración con un número
 6. Cuando se escriben números seguidos unos de otros, se separan por coma si son enteros y por punto y coma si son decimales.
 7. Los números enteros con más de tres dígitos se escriben en períodos de tres, de derecha a izquierda, dejando entre sí un espacio. Se exceptúan los números de telex, teléfonos, números de casas en las direcciones, páginas, años, leyes, decretos, resoluciones y patentes.
 8. El nombre del número 100 (ciento), se apocopa sólo cuando va delante de sustantivos o adjetivos (*v. gr.* uno por ciento, cien por cien, tanto por ciento)
 9. Los signos % (tanto por ciento) y 0/00 (tanto por mil), solo se utilizan después de dígitos, excepto en encabezamientos de tablas.
 10. En la numeración decimal, la separación de la parte entera del decimal, se hace mediante una coma. La parte decimal se escribe también en grupos de tres dígitos, de izquierda a derecha, a partir de la coma.

G. Fechas y horas

1. La fecha se transcribe de diferentes maneras. El modo más usual es colocar día, mes y año, unidos por la preposición correspondiente. El nombre del mes se escribe con inicial mayúscula sólo cuando se trate de una fecha histórica. Otro estilo es señalar mes y día, luego el año separado, por una coma. El nombre del mes se puede abreviar, pero no es correcto usar rayas oblicuas entre los datos

2. La hora se escribe colocando dos puntos entre la hora y los minutos, seguidos de a.m. y p.m., si no se utiliza el sistema de hora corrida o el sistema de 24 horas que algunos sugieren como el más adecuado.

3. Cuando se va a hacer referencia a un espacio de tiempo se coloca la cifra acompañada de la abreviatura que la refleja (v. gr. 4 h., 35 min.).

H. Abreviaturas, siglas y acrónimos

Se emplean las abreviaturas para:

1. Resumir vocablos que se utilizan con frecuencia en un documento. Como principio, debe evitarse el empleo de abreviaturas.
2. Si se emplea un gran número de ellas y éstas no son universalmente conocidas, es imprescindible listarlas.
3. En su construcción debe de seguirse el orden de las letras de la palabra que se abrevia, pues con ella no debe de perderse el significado de la palabra originaria.
4. La palabra debe de abreviarse siempre igual.
5. No debe terminar en vocal.
6. No debe de prestarse a confusión la abreviatura con otra palabra análoga.
7. Se escribe con punto final.
8. No se abrevia una palabra si sólo se le ha de suprimir una letra
9. Si la abreviatura expresa dos o más palabras, las letras correspondientes a cada una se separa por un espacio después del primer punto (v. gr. EE. UU).
10. Las abreviaturas en donde una letra doble expresa pluralidad, el punto se coloca sólo en la segunda (v. gr. cc. ciudadanos)
11. Deben de respetar los plurales colocando una s al final.
12. No deben quedar al final ni al principio de la línea, si no acompañan a sus complementos; con excepción de la palabra etcétera que algunos manuales lo toleran en el cierre del párrafo.
13. No se pueden partir.
14. Las palabras acentuadas mantienen su acento en la sílaba correspondiente, al formar la abreviatura.
15. Cuando no son de uso común y se emplean por primera vez, deben acompañarse del término entre paréntesis

16. Las unidades de medida se abrevian cuando están presididas de dígito.

Se utilizan las siglas y acrónimos para:

1. Sintetizar un conjunto de palabras que denominan algo o que en su conjunto tienen un significado específico
2. Las siglas se componen con la primera letra de cada palabra. La primera ocasión en que se empleen debe señalar entre paréntesis las palabras que agrupa.
3. Se componen siempre en mayúsculas.
4. No se les coloca punto entre las letras, ni al final.
5. No se espacian las letras que la forman, ni se divide.
6. Carecen de plural.
7. Los acrónimos se forman con la unión de letras iniciales o sílabas de las palabras que agrupan.
8. La primera vez que aparece un acrónimo, va entre paréntesis precedido por el nombre completo de las palabras que agrupa. Los acrónimos siempre se componen en mayúsculas.
9. No se les coloca punto entre las letras, ni al final.
10. No se espacian las letras que la forman, ni se divide.
11. Carecen de plural.

I. Coma, punto y coma y dos puntos

Se utiliza la coma:

1. Para separar elementos análogos en una serie siempre que no haya entre ellos las conjunciones y, e, ni, o, u, aunque, en ocasiones, se puede emplear si existe una pausa en la idea que se expresa.
2. Luego de frases que se pueden mover en la oración sin alterar el sentido de la misma.
3. Antes y después de oraciones incidentales o explicativas.
4. Separar oraciones consecutivas cortas
5. Para indicar la supresión de un verbo que se sobreentiende.
6. Antes de las conjunciones: pero, sino, aunque, más.
7. Para separar las expresiones: sin embargo, por último, finalmente, por consiguiente, en efecto, sin duda.

8. Para separar datos de una ficha bibliográfica, según se ha manejado en éste texto (*vid.* capítulo III)

Se escribe punto y coma para:

1. Separar elementos de una lista que contiene comas.
2. Separar frases largas de una serie u oraciones independientes.

Se escriben los dos puntos:

1. Antes de una cita textual.
2. Después de una proposición a la que siguen pormenores o detalles que se listan.
3. Antes de una oración o cláusula que explica lo que precede.
4. Luego de las palabras expone, certifica, ordena, se hace saber, etc.

J. Precisiones respecto al empleo de tablas y gráficos

1. Utilizar en el cuerpo del documento las tablas o gráficos imprescindibles. Es más adecuado colocarlas al final como anexos o apéndices y en el texto comentarlas o hacer mención a ellas. Las que se empleen dentro del documento, no deben de duplicarse en los anexos.
2. No debe crearse tablas o figuras para pocos datos que se puedan describir en una línea.
3. Deben de estar identificadas con números arábigos y títulos.
4. Colocar una tabla o gráfico por página.
5. Explicar los símbolos o abreviaturas no convencionales que se utilicen.
6. Tratar de que queden vertical o, cuando menos, horizontal.
7. Si hay alguna casilla que queda en blanco en la tabla, se debe colocar una raya en su interior que signifique que no lleva dato. Si se quiere indicar que no existe el dato de la columna correspondiente, se ponen tres puntos. Si el dato existe y no se conoce, se colocan tres guiones en el lugar que ocuparía el dato.
8. No incluir columnas o filas de suma en caso de que el cálculo pueda hacerse fácilmente. Por el contrario, si se emplea una columna o fila totalizadora hay que asegurarse de que la cifra que se plantea sea realmente el resultado de la suma.

9. Los encabezamientos de las filas y columnas se componen con un mismo tipo de letra y su contenido va centrado.
10. Si la tabla es demasiado larga que deba continuar en la próxima página es necesario volver a identificarla con el número y el título.
11. Es obligatorio, al pie de la tabla, identificar la entidad que ha producido los datos o la publicación de donde fueron tomados.

K. Puntualidades respecto a la configuración del documento

1. El esquema numerado o de lista que se emplee para distinguir las diferentes partes del documento debe de ser consecutivo y armonioso. Puede emplearse el sistema de número romano para el capítulo y arábigo para el epígrafe y el subepígrafe (I.1.1 / I.1.2), o romano-arábigo-letra (I.1.A / I.1.B)
2. Los encabezamientos de capítulos, epígrafes o secciones deben destacarse con otra grafía (mayúscula, otro tamaño de letra, negritas, subrayado) sin provocar que estos recursos lo conviertan en algo sobrecargado. No obstante, debe de haber una diferenciación jerárquica entre las partes del documento (puede ser que el capítulo se coloque en mayúsculas y negritas; el epígrafe en negrita y los subepígrafes en cursiva).
3. Los encabezamientos van alineados a la izquierda y separados del párrafo que le antecede y el que le sigue por un espacio adicional al que se esté empleando.
4. Debe de ser evidente en dónde culmina y empieza cada párrafo. Esto se puede lograr a través del párrafo español (la primera línea lleva sangría) o el párrafo americano (en bloque, pero existe un interlineado mayor entre párrafo y párrafo). El estilo APA señala que el primer párrafo que sigue a un título o subtítulo no lleva sangría, aunque se siga el modelo de párrafo español.
5. Las palabras deben mantener una separación de espacio sencillo entre ellas y no quedar divididas en dos líneas.
6. Debe de cuidarse, antes de la impresión, que no queden líneas solitarias al finalizar o iniciar una página, encabezamientos de capítulos o epígrafes en solitario, o tablas partidas entre una cuartilla y otra.

APÉNDICE IV

PALABRAS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS EN CITAS, REFERENCIAS Y NOTAS

A.	autor
AA.	autores
Anón.	anónimo
ap.	apartado, apéndice
<i>apud.</i>	en la obra de (se utiliza sobre todo en caso de una doble cita)
art.	artículo
<i>c.a. (circa)</i>	alrededor de, información aproximada
c., cap.	capítulo
cit.	citado
col.	columna
cuad.	cuadro
<i>cfr. (confere)</i>	confrontar en, consulte en
<i>e.g. (exempli gratia)</i>	por ejemplo
ed.	editor
ed. edic.	edición
edit., Ed.	editado, editorial
<i>et al. (et alii)</i>	y otros
<i>et seq. (et sequens)</i>	y siguientes
f.	folio
fasc.	fascículo
fig.	figura
figs.	figuras
fr.	fracción
fac.	facsímil
<i>i. e. (id est.)</i>	es decir, esto es
i. q.	lo mismo que
<i>Ibid., Ibidem</i>	allí mismo, en el mismo lugar
<i>Id., Idem</i>	lo mismo, el mismo
<i>Infra</i>	abajo
<i>Item</i>	también, así, del mismo modo
<i>l. c., loc. cit. (locus citatus)</i>	texto o lugar citado
lám.	lámina
máx.	máximo
min.	mínimo
ms.	manuscrito
mss.	manuscritos
ns	nueva serie
<i>N. B. (nota bene)</i>	nótese bien
N. del A.	nota del autor
N. del E.	nota del editor
no., núm., n.	número
<i>op. (opus)</i>	obra

<i>o. cit., ob. cit., op. cit. (opus citatum)</i>	obra citada
p., pág.	página
pp., págs.	páginas
párr.	párrafo
<i>passim</i>	por todas partes (se utiliza cuando se emplea con mucha frecuencia una misma fuentes)
p. e., p. ej.	por ejemplo
pref.	prefacio
pról.	prólogo
pte.	parte
<i>p. s. (post scriptum)</i>	después de lo escrito
<i>q. v. (quod vide)</i>	véase
rev.	revista
s., sig.	siguiente
ss., sigs.	siguientes
s. a.	sin año
s. e.	sin editora
s.d., s.f.	sin data, sin fecha
s.l.e.	sin lugar de edición
s.l.f.	sin lugar ni fecha
s, sec.	sección
seud.	seudónimo
sup.	suplemento
<i>sic. (sicut)</i>	así, léase como está
<i>supra.</i>	arriba
t.	tomo
tít.	título
tr., trad.	traductor
<i>ut supra</i>	ir arriba, ver arriba
<i>ut infra</i>	ir abajo, ver abajo
v.	véase, verso
v., vol.	véase
vols.	volúmenes
<i>v. gr. (verbi gratia)</i>	por ejemplo
<i>vid. (videtur)</i>	véase
<i>vs. (versus)</i>	contra
<i>vid. infra</i>	ver abajo
<i>vid. supra.</i>	ver arriba

APÉNDICE V²

VOCABLOS, LOCUCIONES Y AFORISMOS LATINOS DE USO EN LA COMUNICACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO

Carlos Villabella Armengol, Leonardo Pérez Gallardo

A	
<i>Ab aeterno</i>	Desde la eternidad, desde muy antiguo
<i>Ab absurdo</i>	Por lo absurdo
<i>Ab initio</i>	Desde el principio
<i>Ab intestato</i>	Sin testamento
<i>Ab origine</i>	En el principio, desde el principio, desde su origen
<i>Abrogatio</i>	Anulación de la norma jurídica por otra posterior
<i>Abusus non tollit usum</i>	El abuso no suprime el uso
<i>A contrariis</i>	Argumento a contrario
<i>A contrario sensu</i>	En sentido contrario. Consecuencia contraria a lo afirmado o negado en una premisa
<i>Actore incumbit probati</i>	Al actor le corresponden las pruebas
<i>Ad calendas graecas</i>	Hasta las calendas griegas, sin que se sepa cuándo
<i>Ad cautelam</i>	Medida precautoria
<i>Ademptio legati</i>	Revocación de un legado hecha por el testador
<i>Addendum</i>	Agregado, adherido, adjunto
<i>Ad hoc</i>	Para ese propósito, para ese fin, idóneo
<i>Ad hoberes</i>	Por el honor, gratuitamente
<i>Ad honorem</i>	A título de honor
<i>Adhuc sub iudice lis est</i>	El proceso está aún ante el Juez
<i>Ad infinitum</i>	Hasta el infinito
<i>Ad interim</i>	Mientras tanto, de forma provisional
<i>Ad libitum</i>	A gusto, a voluntad, a elección
<i>Ad litem</i>	Limitarse a algo, mandato que obliga a limitarse al asunto encomendado
<i>Ad litteram</i>	Literalmente
<i>Adminiculum</i>	Libro pequeño// Apéndice jurídico
<i>Ad mutum</i>	A voluntad
<i>Ad perpetuam</i>	Información hecha judicialmente para hacer constar algo en lo sucesivo
<i>Ad pedem litterae</i>	Al pie de la letra, literalmente
<i>Ad probationem</i>	A efectos de prueba, importancia de los medios probatorios en un proceso
<i>Ad quem</i>	Día hasta el que se cuenta un término// Aplicase también al juez o tribunal ante el cual se interpone un recurso
<i>Ad referendum</i>	Bajo condición de referencia

² Seleccionados del Diccionario de Latín Jurídico (2004) y el Diccionario de Derecho Romano (2004).

<i>Ad valorem</i>	Según el valor
<i>Aequitas</i>	Equidad// Se refiere también a la adecuación del derecho positivo a las costumbres
<i>Aerarium</i>	Erario, tesoro público, reserva de un país
<i>Affectio</i>	Afecto, amor, simpatía. Inclinação, vocación
<i>Affectio maritatis</i>	Amor conyugal// Intención de la pareja de vivir como esposos
<i>Affectio societatis</i>	Adhesión a la sociedad. Propósito de compartir ganancias y pérdidas
<i>A fortiori</i>	Además, con razón
<i>Alea lacta est</i>	La suerte está echada
<i>Alias</i>	De otra manera
<i>Alienato</i>	Cesión, venta, enajenación de una cosa o derecho
<i>Alieni iuris</i>	Ajeno al derecho// Sin capacidad jurídica
<i>A limine, in limine</i>	Desde el umbral// Dícese del rechazo de una demanda o de un recurso desde su presentación
<i>Aliud pro alio</i>	Una cosa por otra// Permuta
<i>Aliud est venderé, aliud est vendenti consentiré</i>	Vender es una cosa y consentir en la venta otra
<i>Aliud pro aliud</i>	Reclamar una cosa por otra// Error en el planteamiento de un litigio en el que se exige algo distinto a lo que se pretende obtener
<i>Alteri per alterum fieri non debet inicua conditio</i>	Nadie está obligado a una condición inicua
<i>Alma mater</i>	Madre nutricia (se emplea para designar a la Universidad)
<i>Alter ego</i>	El otro yo// Aplicase a alguien que representa a otro con absoluta confianza
<i>A nativitate</i>	De nacimiento
<i>An debeat</i>	Lo que se debe// Un resarcimiento dado
<i>Animus contrahendi</i>	Propuesta, promesa// Voluntad de contratar
<i>Animus</i>	Animo, intención, propósito. Se refiere a la voluntad del sujeto de derecho
<i>Animus derelinquendi</i>	Voluntad del dueño de una cosa de renunciar a la propiedad de ella
<i>Animus domini</i>	Animo de dueño
<i>Animus donandi</i>	Voluntad de donar una cosa
<i>Animus novandi</i>	Intención de renovar una relación contractual
<i>A non domino</i>	Adquirido como sin dueño, o cosa que proviene de quien no es dueño
<i>A novo</i>	De nuevo
<i>A non domino</i>	Persona que enajena alguna cosa sin ser propietario de ella
<i>A simili</i>	A semejanza, por igual razón.
<i>Aperto libro</i>	A libro abierto
<i>A posteriori</i>	Después// Con base de la experiencia
<i>A priori</i>	Antes, a primera vista// Independientemente de la experiencia
<i>Apud</i>	Junto a, en presencia de, en ese lugar

<i>Apud acta</i>	En el mismo documento, dentro del acta, dentro del expediente
<i>A quo</i>	Día a partir del cual se computa un término
<i>Arbitrum iudicis</i>	Arbitrio de juez
<i>Audi alteram partem</i>	Oír a la contraparte
<i>Augures</i>	Funcionarios religiosos que en Roma de vaticinar o presagiar e interpretaban la voluntad de los dioses
B	
<i>Bis dat, qui cito dat</i>	El que da rápido, da dos veces
<i>Bonae fides</i>	Buena fe
<i>Bonae gratia</i>	Divorcio caracterizado por la ruptura voluntaria del lazo conyugal
<i>Bonorum possessio unde vir et uxor</i>	Bienes heredados por el cónyuge sobreviviente de un matrimonio debidamente formalizado
<i>Bonorum possessio ventris nomine</i>	Bienes dados a la madre en nombre del hijo concebido
C	
<i>Campus</i>	Recinto universitario
<i>Canon</i>	Norma, renta o contribución anual establecida
<i>Carpe diem</i>	Aprovecha el día, goza el presente
<i>Casus belli</i>	Caso o motivo de guerra
<i>Capitis deminutio</i>	Pérdida de derechos total o parcial de la personalidad jurídica// Pérdida de derechos
<i>Caput</i>	Cabeza// Personalidad del individuo
<i>Causa data, causa non secunda</i>	No se puede juzgar dos veces una misma causa
<i>Casus fortuitos a mora excusat</i>	El caso fortuito excusa la mora
<i>Causa petendi</i>	Causa de la petición, motivo u objeto de la demanda, fundamento de la pretensión
<i>Cavere</i>	Estipular// Prometer// adoptar una decisión determinada de carácter legal
<i>Cedant arma togae</i>	Que las armas cedan ante las togas
<i>Cessio</i>	Cesión
<i>Cessio in iure</i>	Cesión de derecho
<i>Certiorari</i>	Revisión de juicio por el juez superior, para cerciorarse de su legitimidad
<i>Circa</i>	Alrededor de, aproximadamente
<i>Civitas</i>	Ciudad// Unidad político-administrativa constituida dentro de una unidad territorial
<i>Creditor</i>	Acreedor, acreedores
<i>Coactas voluntas, voluntas est</i>	La voluntad, aunque forzada, es voluntad
<i>Codex</i>	Código
<i>Codice</i>	Libro manuscrito
<i>Concilia plebis</i>	Asambleas plebeyas

<i>Condictio</i>	Acontecimiento futuro e incierto del que depende el principio o fin de un derecho
<i>Cognitor</i>	Representante de una de las partes en litigio
<i>Commodum</i>	Utilidad, provecho, emolumento
<i>Communio</i>	Comunidad, en común, condominio
<i>Communis opinio</i>	Opinión común, opinión pública// Opinión doctrinaria
<i>Conditio sine qua non</i>	Condición necesaria, sin la cual no se puede dar algo
<i>Consuetudo</i>	Uso, derecho consuetudinario, norma de uso
<i>Contra legem</i>	Contrario a la ley, ilegal
<i>Contra natura</i>	Contrario a la naturaleza// Contra la moral y las buenas costumbres
<i>Continuum</i>	Continuo, serie o conjunto de cosas unidas
<i>Corpore insepulto</i>	De cuerpo presente
<i>Corpus</i>	Conjunto de obras sobre una materia// Elemento material de la posesión
<i>Corpus delicti</i>	Cuerpo del delito, elemento material del delito
<i>Corpus iuris</i>	Cuerpo legal, cuerpo del derecho
<i>Consilium</i>	Consejo o dictamen de un consejero// Organismo asesor// Juez o príncipe
<i>Consilium principis</i>	Cuerpo asesor
<i>Constitutio</i>	Pacto
<i>Consuetudo</i>	Costumbre
<i>Consuetudo est optima legum interpretis</i>	La costumbre es la mejor intérprete de las leyes
<i>Contio</i>	Reunión o asamblea especial del pueblo que se celebra para discutir un proyecto o idea antes de ser votado
<i>Cuique suum</i>	A cada cual lo suyo
<i>Cui licet quod est plus, licet utique quod est minus</i>	A quien se tolera lo más le es tolerable lo menos
<i>Cum laude</i>	Con elogio, con alabanza
<i>Cumm cuique tribuere</i>	Dar a cada uno lo suyo
<i>Cum sunt partium jura obscurareo favendum est potius quam actori</i>	Cuando es dudoso el derecho de las partes se ha de favorecer más al reo que al actor
<i>Curriculum vitae</i>	Historial profesional de una persona
<i>Curia</i>	Parroquias o comunidades en que se dividían las tribus que fundaron Roma
<i>Curul</i>	Silla que ocupaban los representantes de la Curia durante la asamblea// Silla o puesto de un órgano representativo o electivo
<i>Culpa lata dolo aequiparatur</i>	La culpa grave se equipara al dolo
D	
<i>Da mihi factum, dabo tibi ius</i>	Muéstrame los hechos, y te mostraré el derecho
<i>Damna sunt praestanda</i>	Todo daño causado dolosamente debe indemnizarse
<i>Damnum</i>	Daño
<i>Damnun non facit qui iure suo utitur</i>	No daña quien usa de su derecho
<i>Datio</i>	Transmisión de una cosa o valor de ella
<i>De die diem</i>	De día en día// Lo que varía con el tiempo

<i>De facto</i>	De hecho
<i>De iure</i>	De derecho
<i>De iure condendo</i>	De derecho posible o derecho futuro
<i>De iure condito</i>	De derecho presente, existente, ya acreditado
<i>Debitum</i>	Deuda
<i>Delirium tremens</i>	Perturbación que incapacita al individuo para ejercer sus derechos
<i>Dellatio</i>	Delación, acusación
<i>Desideratum</i>	Lo más deseado
<i>Detritus</i>	Desecho, residuo
<i>Dies</i>	Término// Acontecimiento futuro de cuya ejecución depende la iniciación o extinción de derecho y obligaciones.
<i>Dixi</i>	He dicho
<i>Dominus</i>	Dueño, propietario, señor
<i>Dura lex, sed lex</i>	La ley, por severa que sea, no deja ser ley
E	
<i>Eadem res, eadem causa</i>	Para la misma cosa, la misma causa
<i>Edicta</i>	Disposición de carácter general emanadas por la autoridad constituida por un conjunto de normas. En Roma se conoció como constituciones imperiales
<i>Edicto</i>	Reglas de derecho aplicadas. En Roma se denominaba así a las normas aplicadas por los pretores al asumir sus funciones y que duraban un año
<i>Erga omnes</i>	Opuesto a todos los hombres// Dícese del derecho real de propiedad que es oponible a todo el mundo
<i>Ergo</i>	Por tanto, en consecuencia
<i>Errare humanum est</i>	Es de la naturaleza humana el equivocarse
<i>Error in iudicando</i>	Error judicial, error al juzgar
<i>Error in procedendo</i>	Error procesal, error en el procedimiento
<i>Est modus in remus</i>	Hay en todas las cosas una medida
<i>Ex abrupto</i>	De manera violenta o repentinamente
<i>Ex aequo</i>	Por igual, con igual mérito, a mérito igual
<i>Ex cathedra</i>	Desde la cátedra, con autoridad de maestro
<i>Ex consensu advenit vinculum</i>	El consentimiento es la base de la obligación jurídica
<i>Ex lege</i>	Según la ley, conforme a la ley, legal
<i>Ex more</i>	Según la costumbre, conforme a lo usual
<i>Ex nihilo</i>	De la nada
<i>Ex novo</i>	De nuevo
<i>Ex nunc</i>	Desde ahora en adelante// Refiérase a que los efectos de la revocación en una donación sólo se producen a partir de la interposición de la demanda, por lo que los actos anteriores son válidos
<i>Ex profeso</i>	Expresamente, a propósito
<i>Ex tunc</i>	Desde entonces
<i>Exaudi</i>	A viva voz
<i>Exceptio</i>	Excepción, oposición, defensa
<i>Exceptio extra quam in reum</i>	Recurso procesal para evitar un proceso civil

	que prejuzga a uno penal
<i>Excusatio non petita accusatio manifesta</i>	El que se excusa sin que nadie lo acuse, se acusa a sí mismo
<i>Exempli gratia</i>	Manera de ejemplo
F	
<i>Factum</i>	Hecho, acción, hecho memorable, hazaña
<i>Factum praesumitor quod fieri consuevit</i>	Se presume aquello que así se acostumbra
<i>Fas</i>	Derecho sagrado
<i>Fictio cessat, ubi veritas locum habet</i>	La ficción del derecho cesa cuando tiene lugar la verdad
<i>Fideiussio</i>	Fianza// Garantía personal
<i>Fides</i>	Fidelidad, fe, confianza, lealtad
<i>Filius, ergo haeres</i>	Hijo, heredero
<i>Finis coronat opus</i>	El fin corona la obra
<i>Fortuitus casus est, qui nullo humano consilio praevidere potest</i>	El caso fortuito es aquel que ningún buen sentido humano puede prever
<i>Fortum</i>	Robo, sustracción fraudulenta de algo
<i>Forum</i>	Foro, plaza pública
<i>Fraus</i>	Fraude, engaño
<i>Fraus legis</i>	Fraude de ley
G	
<i>Generi per speciem derogatur</i>	Lo genérico se deroga por lo específico
<i>Grosso modo</i>	De manera aproximada, imperfectamente
H	
<i>Habeas corpus</i>	Ten la plena potestad sobre tu cuerpo// Mostrad el cuerpo// Tengamos el cuerpo
<i>Habeas data</i>	Tengamos los datos
<i>Haec res mea est</i>	Esta cosa es mía
<i>Heres</i>	Heredero
<i>Hic et nunc</i>	Aquí y ahora
<i>Hic et tunc</i>	Desde entonces
<i>Homo faber</i>	Hombre artífice, hombre fabricante
<i>Honoris causa</i>	Por razón o causa de honor
I	
<i>ibi</i>	Allí, ahí, dónde
<i>Ibidem</i>	En el mismo lugar
<i>Ibique</i>	Allí, en ello, en esas cosas
<i>Idem</i>	Igual, el mismo, lo mismo
<i>Ignorantia facti non juris excusat</i>	Se puede excusar la ignorancia del hecho, pero no la del derecho
<i>Imperio rationis</i>	Por el poder de la razón
<i>Imperium</i>	Mando para ejecutar algo, una decisión// Poder en general del estado
<i>In absentia</i>	En ausencia
<i>In abstracto</i>	En abstracto
<i>In actu</i>	En el acto
<i>In aeternum</i>	Para toda la eternidad
<i>In albis</i>	En blanco// Puro// Inmaculado
<i>In ambiguo</i>	En la duda
<i>In articulo mortis</i>	En la ocasión o coyuntura de la muerte, en estado de muerte
<i>In articulo mortis</i>	Ante la inminencia de la muerte. Ante el riesgo de morir

<i>In claris non fit interpretatio</i>	Si la norma es clara, no es necesario interpretarla
<i>In dubio non praesumitur jurisdictione</i>	En caso de duda de la jurisdicción, se presume a favor
<i>In dubio pro libertate</i>	En caso de duda, la interpretación debe ser favorable a la libertad
<i>In dubio pro reo</i>	En caso de duda, debe interpretarse la ley a favor del acusado o demandado
<i>In dubis sententiae favoribilia reus</i>	En caso de duda en la sentencia debe de estarse a lo más favorable al reo
<i>In extenso</i>	Por entero, en todos sus aspectos
<i>In extremis</i>	En el último momento// Próximo a morir
<i>In fine</i>	Al final, en la parte final
<i>In fraganti, in flagranti</i>	En el momento de cometerse el delito
<i>In fraudem legis</i>	En fraude a la ley
<i>In illo tempore</i>	En aquel tiempo, una época lejana
<i>In integrum</i>	Por entero// Se dice del reintegro de la totalidad de la cosa, de los derechos o acciones
<i>In itinere</i>	En el camino// Durante el transcurso de
<i>In iure cessio</i>	Procedimiento por el cual un propietario transfiere voluntariamente su propiedad a otro
<i>In limine litis</i>	Al comienzo del proceso
<i>In memoriam</i>	En recuerdo de, en memoria de
<i>In obnubilum</i>	Nebuloso, dudoso, poco claro
<i>In obscuris vel dubiis idest sequendum quod legibus non sit contrarium</i>	En los asuntos oscuros y dudosos debe de observarse lo que no sea contrario a las leyes
<i>In partibus</i>	Distinguido, ameritado
<i>In procedendo</i>	En cuanto al procedimiento
<i>In quo</i>	En sí, para sí, para lo mismo
<i>In quo quis deccat debet puniri</i>	A delito igual debe corresponder pena igual
<i>In saecula saeculorum</i>	Por los siglos de los siglos// Para siempre
<i>In situ</i>	En el lugar, en el sitio mismo de los hechos
<i>In terminis</i>	En el ultimo momento
<i>Inaudita altera parte</i>	Sin oír a la otra parte
<i>Indultum a jure beneficium non est alicui aeferendum</i>	A nadie puede quitarse el beneficio que le otorga el derecho
<i>Infans conceptus pro natus habetur</i>	El niño concebido durante el matrimonio se tiene por nacido
<i>Infra</i>	Más abajo, mas adelante
<i>Iniquum est ex alterius pacto alterum obligarii</i>	Nadie puede ser obligado por el pacto de otro
<i>Inteligente pauca</i>	Al buen entendedor, pocas palabras
<i>Inter alia</i>	Entre otras cosas
<i>Inter nos</i>	Entre nosotros
<i>Inter vincula aequalios roboris prius praevalit posteriori</i>	Primero en tiempo, primero en derecho
<i>Inter vivos</i>	Entre los vivos
<i>Intercessio</i>	Derecho de veto// Facultad de contrarrestar el poder de otro
<i>Interdictos</i>	Decisiones tendientes a proteger derechos sin necesidad de acudir a una averiguación especial por ampararse la petición en hechos dignos de ser protegidos de manera

	emergente
<i>Interpellatio</i>	Interpelación
<i>Ipsa facto</i>	Inmediatamente, en el mismo acto
<i>Ipsa iure</i>	Por el derecho mismo. De pleno derecho. Por la fuerza o autoridad del derecho
<i>Irritum</i>	Nulo, invalido, sin fuerza obligatoria
<i>Item</i>	Igualmente, también
<i>Iter criminis</i>	En camino o en proceso para la consumación del delito
<i>Iudicium</i>	Juicio, proceso
<i>Iure</i>	De acuerdo al derecho
<i>Iure et de iure</i>	Presunciones que no admiten pruebas en contrario
<i>Iure imperiti</i>	Derecho del Estado. Actuación del Estado como autoridad
<i>Iure proprio</i>	Por su propio derecho
<i>Iuri</i>	Para el derecho
<i>Iuris</i>	De derecho
<i>Iuris praecepta</i>	Principios de derecho// Preceptos máximos a que puede aspirar el derecho en cuanto ciencia
<i>Iuris tantum</i>	Presunción legal que admite prueba en contra
<i>Ius</i>	Derecho
<i>Ius cogens</i>	Conjunto de normas imperativas a que se sujetan los países que así convienen en sus tratados
<i>Ius abutendi</i>	Derecho de usar libremente de la cosa propia
<i>Ius comune</i>	Derecho común// Principios e instituciones de aplicación genérica
<i>Ius conditum</i>	Derecho real, existente, presente
<i>Ius connubii</i>	Derecho de contraer matrimonio
<i>Ius ex non scripto</i>	Derecho no escrito. Derecho consuetudinario
<i>Ius gentium</i>	Derecho de gentes
<i>Ius posterior derogat priori</i>	El derecho posterior deroga el anterior
<i>Ius publicum</i>	Derecho público
<i>Ius sanguini</i>	Derecho de sangre
<i>Ius scriptum</i>	Derecho escrito
<i>Ius soli</i>	Derecho del suelo
<i>Ius utendi</i>	Derecho de uso
<i>Ius utendi et abutendi</i>	Derecho de usar y de disponer del propietario
<i>Iustitiae</i>	Justicia
J	
<i>Judex non de legibus, sed secundum leges debet judicare</i>	El juzgador no debe atenerse a la letra de la ley, sino al sentido que ésta lleve
<i>Jus est ars bon est aequi</i>	Derecho es el arte de lo bueno y lo equitativo
<i>Jus ex facto oritur</i>	Todo derecho nace de un hecho
<i>Jura jurius concordari debent</i>	Las leyes deben de concordarse con otras
<i>Jus receptum</i>	Doctrina jurídica devenida de los escritos de los jurisconsultos
<i>Jus semper loquitur</i>	El derecho siempre hablará
<i>Jus vindicandi</i>	Derecho de reclamar justicia
L	
<i>Lato</i>	Amplio, extenso
<i>Lato sensu</i>	En sentido amplio

<i>Legati</i>	Asesor
<i>Lege</i>	Ley
<i>Legis a etio</i>	Denuncia, acusación
<i>Legis actione</i>	Acción de la ley
<i>Legis scriptoe oe quamentum vel non scriptoe suplementum</i>	La equidad es la base y complemento de la justicia escrita
<i>Lex</i>	Ley
<i>Lex Domicilii</i>	Ley del domicilio, ley que corresponde de acuerdo con el domicilio del interesado
<i>Lex forti</i>	Ley del lugar del tribunal// Jurisdicción territorial
<i>Lex loci</i>	Ley del lugar
<i>Lex loci celebrationis</i>	Ley del lugar de celebración del acto
<i>Lex non obligat nisi promulgata</i>	La ley no obliga sino un vez promulgada
<i>Lex non valet extra territorium</i>	La ley no rige fuera del territorio
<i>Lex posterior derogat priori</i>	La ley posterior deroga la anterior o precedente
<i>Lex semper loquitur</i>	La ley siempre habla
<i>Libellus</i>	Demanda, documento base de la acción
<i>Litis contestatio</i>	Inicio de un juicio// Respuesta del reo a la demanda
<i>Litis pendencia</i>	Juicio pendiente de resolución judicial
<i>Locatio</i>	Arrendamiento
<i>Loco citato</i>	En el lugar citado
<i>Longa manu</i>	Desde largo tiempo// Lo tradicional
<i>Lucrum</i>	Lucro, logro, beneficio
<i>Lucrum cessans</i>	Lucro cesante// Ganancia perdida
M	
<i>Magister</i>	Maestro, mentor
<i>Magister dixit</i>	El maestro lo dijo
<i>Mancipatio</i>	Emancipación// Cesión de capacidad al menor
<i>Mandatum speciale derogat generali</i>	El mandato especial deroga el general
<i>Manu militari</i>	Con mano militar, por las fuerzas de las armas, a mano militar
<i>Mayor pars trahit minorem</i>	La parte mayor arrastra a la menor// Lo accesorio sigue a lo principal
<i>Mea culpa</i>	Por mi culpa
<i>Mens legis</i>	Mente de la ley// Voluntad abstracta del legislador
<i>Mente capti</i>	Persona de escasas facultades mentales
<i>Minus petitio</i>	Petición menor// Dícese del demandante que sólo reclama un aparte de lo que realmente se le debe
<i>Modus operandi</i>	Manera de actuar o trabajar para conseguir un fin
<i>Modus vivendi</i>	Modo de vivir, a manera de vida
<i>Mores</i>	Costumbre, hábito, uso
<i>Mores maiorum</i>	Costumbres de los antepasados
<i>Mortis causa</i>	Por causa de muerte
<i>Motu proprio</i>	Por iniciativa propia
<i>Mutatis mutandis</i>	Dicho de otro modo// Hecha la debida corrección// Modificar el contenido del texto cuando así lo requiera el caso
N	
<i>Nasciturus</i>	Hijo concebido pero no nacido

<i>Nasciturus pro iam nato habetur, si de eius commodo agitur</i>	A la persona por nacer se le considera como nacida cuando se trata de una ventaja
<i>Natio</i>	Nación// Pueblo// Raza
<i>Natus/ Natum</i>	Nacido
<i>Nemo de domo sua invitus extranu debet</i>	A nadie debe de despojarse contra su voluntad
<i>Nemo</i>	Nadie
<i>Nemo audire debet turpitudinem propriam allegans</i>	Nadie debe ser oído si alega su propia culpa
<i>Nemo dat quod non habet</i>	Nadie puede dar más de lo que tiene
<i>Nemo me impune lacassit</i>	No debe de quedar impune ninguna ofensa
<i>Nemo potest ad impossibile obligare</i>	Nadie debe estar obligado a lo imposible
<i>Nemo quid nimis</i>	Todo exceso es malo
<i>Nemine discrepante</i>	Sin discrepancia, sin oposición// Por unanimidad
<i>Nemo audire debet turpitudinem propriam allegans</i>	Nadie debe ser oído si alega su propia culpa
<i>Ne varietur</i>	Transcribir un documento tal como aparece en el original
<i>Nolens volens</i>	Quieras o no quieras
<i>Nom omne quod liceo honestum est</i>	No todo lo que es lícito es honesto
<i>Nomen</i>	Nombre
<i>Non bis in idem</i>	Nadie debe de ser juzgado dos veces por el mismo delito
<i>Non liquet</i>	No está claro
<i>Non plus ultra</i>	No mas allá// Condición única// Cualidad no superada por nadie
<i>Non sancta</i>	No santa// Dícese de la gente de conducta irregular
<i>Nosce te ipsum</i>	Conócete a ti mismo
<i>Nota bene</i>	Obsérvese bien
<i>Notoria non egent probatione</i>	Los hechos notorios no necesitan ser probados
<i>Noxa</i>	Culpable// Autor de un delito
<i>Noxia</i>	Hecho dañoso// Delito
<i>Numerus clausus</i>	Número fijo o limitado
<i>Nullus</i>	Nulo, ninguno, nadie
<i>Numquam</i>	Nunca, jamás
<i>Nunc</i>	Ahora
<i>Nunc hic aut numquam</i>	Es ahora o nunca
<i>Nullu crimen, nulla poenae sine lege</i>	No hay delitos sino aquellos definidos por las leyes penales, ni más penas que las que estas establecen
<i>Nullus consetur voluisse quod non expressit</i>	No debemos dar por hecho que alguien quiso lo que no expresó
<i>Nullus pluribus uti defensionibus prohibetur</i>	A nadie se le puede prohibir valerse de muchas defensas en un litigio
O	
<i>Obiter dicta</i>	Por tanto, falla... //Palabras de la sentencia con que se inicia la parte definitiva, luego de exponer sus argumentos
<i>Obligatio ad faciendum</i>	Obligación de hacer
<i>Obligatio ad non faciendum</i>	Obligación de no hacer u omitir
<i>Ocasio legis</i>	Ocasión de la ley// Condiciones sociales que originaron la ley
<i>Onus probandi</i>	Carga de la prueba
<i>Ope legis</i>	Por la fuerza de la ley// De pleno derecho
<i>Opera prima</i>	Primera obra de un autor

<i>Opinio cedit manifestae veritate</i>	La opinión debe ceder a la verdad manifiesta
<i>Oportet</i>	Convenir, ser conveniente
<i>Opus</i>	Obra, empresa, trabajo
<i>Oratio</i>	Oración, discurso, cláusula
<i>Ornus probandi actori debet</i>	Al actor y no al demandado corresponde probar
P	
<i>Pacta adiecta</i>	Pacto adjunto, pacto que se adjunta a un contrato principal
<i>Pacta contra bonos mores, vel leges, vel contra honestas consuetudines, nullus sunt</i>	Los pactos contrarios a la ley, la moral y la honestidad son nulos de pleno derecho
<i>Pacta sunt servanda</i>	Los pactos siempre deben ser observados
<i>Pactum</i>	Pacto, acuerdo, cláusula contractual
<i>Par conditio creditorum</i>	Paridad de condiciones de los acreedores
<i>Par in parem non habet imperium</i>	No hay autoridad entre iguales
<i>Passim</i>	Aquí y allí// En varios pasajes
<i>Patrimonium</i>	Patrimonio, conjunto de bienes de una persona o de una familia
<i>Peccata minuta</i>	Equivocación o falta de poca importancia
<i>Pecunia</i>	Dinero
<i>Per accidens</i>	Por accidente, por casualidad
<i>Per capita</i>	Por cabeza, individualmente, por persona
<i>Per saecula saeculorum</i>	Por los siglos de los siglos
<i>Per se</i>	Por sí mismo
<i>Persona grata</i>	Persona bienvenida
<i>Persona non grata</i>	Persona que no será recibida con agrado
<i>Placet</i>	Aprobación, consentimiento
<i>Plurimorum utilitas unius utilitate aut voluntas absque dubio praeferenda est</i>	Se debe preferir la utilidad de muchos a la utilidad de uno solo. El bien común es prioritario
<i>Plus petitio</i>	Exceso en la formulación de una demanda en que se pide más de lo que se debe
<i>Plus ultra</i>	Más allá// Superior a todo// Lo máximo
<i>Poenae</i>	Pena, sanción, castigo
<i>Post mortem</i>	Después de la muerte
<i>Post oc, ergo propter hoc</i>	Por esta causa, por tal razón
<i>Post scriptum</i>	Posdata
<i>Potestas</i>	Facultad// Facultad reconocida a un magistrado para el ejercicio de sus funciones
<i>Potestas dominorum</i>	Facultad o poder de los dueños
<i>Praesidium</i>	Presidencia, comité supremo
<i>Presumptio iuris et de iure</i>	Presunción legal// Que no admite prueba en contrario
<i>Presumptio iuris tantum</i>	Presunción relativa// Admite prueba en contrario
<i>Prima facie</i>	A primera vista
<i>Primo occupanti</i>	Primer ocupante
<i>Primus inter pares</i>	El primero entre sus iguales
<i>Prior - prius</i>	Primero, anterior
<i>Prior tempore, potior jure</i>	Primero en el tiempo, primero en derecho
<i>Pro domo sua</i>	En provecho propio, para su casa

<i>Pro forma</i>	En cuanto a la forma
<i>Pro indiviso</i>	Se dice de los bienes que están sin dividir
<i>Pro memoria</i>	Para memoria
<i>Pro rata</i>	En proporción al tiempo
<i>Probus</i>	Honrado, virtuoso, probo
<i>Proprium factum nemo impugnare potest</i>	Nadie puede impugnar su propio hecho
Q	
<i>Quaestio</i>	Cuestión, problema, duda, litigio
<i>Qui contra formam mandati facit nihil facit</i>	Es nulo todo acto del mandatario que redunde en perjuicio del mandante
<i>Qui contra jura mercatur, bonam fidem praesumitur non habere</i>	Quien adquiere cosas al margen de la ley, se presume, salvo prueba en contrario, que lo hace de mala fe
<i>Qui ex duobus illatis alterum negat, reliquum affirmare praesumitur</i>	El que de dos resultados niega uno, se reputa que afirma el otro
<i>Qui juri suo semel renuntiavit, non valet postra ad ipsum redire</i>	El que en principio renunció a su derecho, no puede alegarlo posteriormente
<i>Qui tacet consentire videtur</i>	El que calla parece que consiente
<i>Qui tacet non utique fatetur, sed tamen verum est eum non negare</i>	Quien calla no afirma; pero también es verdad que tampoco niega
<i>Quid juris?</i>	¿Qué dice el derecho?
<i>Quid pro quo</i>	Una cosa por otra
<i>Quique suum</i>	Cada quien lo suyo
<i>Quod abundant non nocet</i>	Lo que abunda no daña
<i>Quod non est, confirmari nequit</i>	Lo que no existe no se puede confirmar
<i>Quod nullum est, nullum producit effectum</i>	Lo que es nulo no produce ningún efecto
<i>Quod tibi non vis, alteri ne facias</i>	Lo que no se desea en lo propio, tampoco se debe en lo ajeno
<i>Quorum</i>	Mayoría para una asamblea
<i>Quoties dubia interpretatio libertatis est</i>	Siempre debe favorecerse a la libertad en caso de duda
R	
<i>Rara avis</i>	Persona o cosa rara, que se sale de la norma
<i>Ratio</i>	Relación, proporción// Razón, fundamento
<i>Ratio allegari profecto valet, jure scripto deficiente</i>	Pueda alegarse la razón a falta de derecho escrito
<i>Ratio iuris</i>	La razón del derecho. Lo razonable para el derecho. El motivo que tuvo en cuenta el legislador
<i>Ratio rescripta</i>	Deber de proceder al más estricto apego a la norma
<i>Ratio summa</i>	Interpretación con apego a equidad de una norma cuando está en conflicto con otras
<i>Reatus</i>	Culpa, delito// Condición de reo
<i>Reddere notum</i>	Dar a conocer el contenido de un documento con fines probatorios
<i>Reformatio in melius</i>	Reforma favorable
<i>Requiescat in pace (R.I.P.)</i>	Descanse en paz
<i>Res</i>	Cosa, objeto, hecho, asunto, bien
<i>Res communi</i>	Cosas que pertenecen a todos los hombres por su naturaleza
<i>Res judicata pro veritate habetur</i>	La cosa juzgada se tiene por verdad
<i>Res mobiles</i>	Cosas muebles
<i>Res non verba</i>	Realidades, no palabras
<i>Res nullius</i>	Cosa abandonada, cosa sin dueño, cosa de

	nadie
<i>Res publice</i>	Cosa pública, asuntos públicos
<i>Responsa prudentium</i>	Respuestas de los juristas// Opiniones de los jueces// Jurisprudencia
<i>Restitutio in integrum</i>	Reparación total// Volver las cosas al estado como estaban
<i>Reus</i>	Reo, acusado, imputado, demandado
<i>Rogatio</i>	Parte central de la ley, parte en que se contiene el texto propiamente dicho
S	
<i>Semen heres, semper heres</i>	Quien es heredero una vez, sigue siendo heredero siempre
<i>Semper in dubis benigniora praeferenda sunt</i>	Siempre que se dude de algo, deberá preferirse lo menos nocivo
<i>Semper specialia generalibus insunt</i>	Lo específico se comprende en lo genérico
<i>Sensu stricto</i>	En sentido estricto
<i>Sic</i>	Así
<i>Sic et simpliciter</i>	Así de sencillo, así de simple
<i>Sic lex, sic iudex</i>	Así es la ley y así es el juez
<i>Sine culpa nisi subsit causa non est aliquis puniendus</i>	No debe imponerse pena alguna sin culpa ni proceso
<i>Sine die</i>	Sin fecha determinada, sin plazo fijo
<i>Sine prole</i>	Sin descendencia
<i>Sine qua non</i>	Condición sin la cual no, condición inexcusable
<i>Statu quo</i>	Estado de cosas, en la situación actual// El mantenimiento de una situación sin cambio
<i>Status</i>	Estado o situación personal o social// Condición jurídica de una persona
<i>Status civitatis</i>	Ciudadanía
<i>Status libertatis</i>	Libertad
<i>Stricti iuris</i>	De estricto derecho
<i>Stricto Sensu</i>	En sentido estricto// Interpretación restrictiva
<i>Sub iudice</i>	Periodo en que un asunto o proceso se encuentra en fase de investigación, por lo que no debe divulgarse nada al respecto
<i>Sublata causa, tollitur effectus</i>	Suprimida la causa, desaparece el efecto
<i>Sui generis</i>	Se aplica a algo que es excepcional, especial o único, de su especie
<i>Sui iuris</i>	Persona libre// De derecho propio// Persona con autonomía jurídica// Legalmente capaz
<i>Summum</i>	Lo sumo, el colmo, el máximo grado
<i>Summun jus, summa injuria</i>	Exceso de derecho es injusticia. No cabe ser demasiado riguroso
<i>Suo tempore</i>	A su tiempo
<i>Supra</i>	Arriba
T	
<i>Tabellio</i>	Notario// Escribano
<i>Tabula</i>	Documento o escrito// Tabla de madera encerada en que se grababa una disposición legal
<i>Tabula censoriae</i>	Listas de ciudadanos que una vez recopiladas formaban el censo de población
<i>Tam - Tantum</i>	Tan, tanto
<i>Tantum valet quantum vendi potest</i>	El valor de una cosa se determina por su

	demanda
<i>Terminus a quo</i>	Límite a partir del cual
<i>Terminus ad quem</i>	Termino hasta el cual
<i>Tertium genus</i>	Tercer genero// Posición diferente a otras dos contrarias entre sí
<i>Tertium non datur</i>	No hay una tercera posibilidad. Principio lógico del tercero excluido
<i>Testes</i>	Testigos
<i>Thema decidendum</i>	Tema o materia de la decisión judicial
<i>Thesaurus</i>	Tesoro
<i>Tibi gratias</i>	Te sean dadas las gracias
<i>Traditio</i>	Tradicción o entrega
<i>Tua res agitur</i>	Tus intereses están en juego
<i>Turbatio sanguinis</i>	Confusión de la sangre// Dudas sobre la paternidad
U	
<i>Ubi eadem legis ratio, ibi eadem legis dispositio</i>	Donde existe el mismo criterio legal, debe existir la misma resolución legal
<i>Ultima ratio</i>	Última razón
<i>Unum et idem</i>	Una cosa y la misma
<i>Urbi et orbi</i>	A la ciudad y al mundo// A todas partes
<i>Ut infra</i>	Abajo// Véase más adelante// Como se indica abajo
<i>Uti, non abuti</i>	Usar, no abusar
<i>Uti possidetis</i>	Como ustedes poseen
<i>Ut supra</i>	Arriba// Véase arriba// Como se indica arriba
<i>Ubi eadem rationes, ibi eadem dispositio</i>	Donde existen iguales razones debe recaer igual decisión
<i>Ubi societas, ibi jus</i>	Donde hay sociedad, hay derecho
<i>Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus</i>	Donde la ley no distingue, tampoco debemos distinguir nosotros
<i>Ubi lex voluit dixit, ubi noluit tacuit</i>	Cuando la ley lo quiere, lo dice. Si no lo quiere, calla
<i>Ubi maior, minor cessat</i>	El menor debe ceder ante el mayor; el inferior, ante el superior
<i>Usucapio</i>	Usucapión. Prescripción adquisitiva
<i>Ut singuli</i>	Considerado aisladamente
<i>Ubi culpa non est non debet esse poenae</i>	Sin culpa no hay pena alguna
<i>Ut retro</i>	Como se indico anteriormente
<i>Ut singulari</i>	A título singular o particular
V	
<i>Vacatio legis</i>	Periodo de no obligatoriedad de una ley comprendido entre la promulgación y su entrada en vigor
<i>Vademecum</i>	Va conmigo, mi acompañante
<i>Verba ex consuetudine regiones interpretationem accipiunt</i>	Las palabras se deben tomar como se acostumbran en el lugar
<i>Verba secundum intentionem proferentis intelligenda sunt</i>	Las palabras se deben tomar según de quien vengán
<i>Verba volant, scripta manent</i>	Las palabras vuelan, lo escrito permanece
<i>Vixit</i>	Ha vivido

Vox populi, vox dei

La voz del pueblo, es la voz de dios. La soberanía de las decisiones radica en el pueblo

BIBLIOGRAFÍA

- ACHIG S., Lucas. *Metodología de la investigación social*, Cuenca, Ecuador, Universidad de Cuenca, 1986.
- ALCHOURRÓN, C. E.; BULYGIN, E., *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1974.
- ALVAREZ DE ZAYAS, Carlos .M.; SIERRA LOMBARDIA, Virginia M. *La Universidad como Institución Social*. [en CD]. La Habana. Ministerio de Educación Superior. 1997.
- ALVIRA MARTIN, F.; GARCÍA FERRANDO, M.; SANMARTIN, R.; *et. al. Selección de lecturas de metodología, métodos y técnicas de investigación social II*, La Habana, Félix Varela, 2002.
- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. *ApaStyle.org. Style tips*, [En línea]. [20 de julio de 2007; 12:00]. Disponible en: <http://www.mla.org/>
- ANASTASI, A. *Test psicológicos*, La Habana, Edición Revolucionaria, Instituto del libro, 1970.
- ANDER-EGG, Ezequiel. *Técnicas de Investigación Social*, Alicante, Gráficas Díaz, S.L., 1990.
- AÑON, María José. "Funciones del Derecho", en J. de Lucas (comp.), *Lecciones de Introducción al Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1990.
- _____. "Derecho y Sociedad", en J de Lucas, *Introducción a la Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo blanch, 1992.
- APARISI Angela; *et. al. Introducción a la Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1992.
- ATIENZA, Manuel. *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2001.
- _____. *Introducción al Derecho*, Barcelona, Ariel, 1989.
- BACHELARD, Gastón. *La formación del espíritu científico*, trad. José Babini, México, Siglo XXI, 1979.
- BAENA PAZ, Guillermina. *Manual para elaborar trabajos de investigación*, 3ra. ed., México, Universidad Autónoma de México, 1977.
- BAPTISTA LUCIO Pilar. *Metodología de la investigación*, 3ra ed., México, Mc graw Hill, 2003.
- BASCUÑAN, Valdés, Aníbal. *Manual de técnicas de investigación jurídica*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas, 1961.

- BOBBIO, N. *Contribución a la Teoría del Derecho*, trad. A. Ruiz Miguel, Valencia, Fernando Torres Editor, 1980.
- BOUDON, Raymond; LAZARSFELD Paul. *Metodología de las ciencias sociales. II. Análisis empírico de la causalidad*. Barcelona, Laia, S.A., 1974.
- BUENO, G., *¿Qué es la ciencia?*, Oviedo, Pentalfa, 1995.
- BUNGE Mario. *La investigación científica*, La Habana, Ciencias Sociales, 1972.
- _____. *La ciencia, su método y su filosofía*, Buenos Aires, Siglo XX, 1975.
- CACERES HERNÁNDEZ, L. *Técnicas actuales de investigación documental*, México, Trillas, 1980.
- CASI, Jordi. *Metodología de Análisis Comparativo*, Madrid, Centro de Investigaciones Metodológicas, 1997.
- CAMPOS ROSA, J. "La comunicación científica. ¿Arte o ciencia?", en *Art. Pharmaceutica*, Granada, 2000. no. 41:1, pp. 11-18
- CARNELUTTI, Francesco. *Metodología del Derecho*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, 1940.
- COHEN, J. *Statistical power análisis for the Behavioral Sciences*, Nueva York, Academic Press, 2da ed., 1977.
- CUBA. OFICINA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN. NC 1: 2005. Norma de edición para publicaciones no periódicas. Requisitos generales. *Gaceta Oficial*, 14 de septiembre de 2005
- CUELLAR, Ángeles. *Cómo citar en Internet: modo MLA*. (Traducción libre)".
UIA. Santa Fe. 09 de abril de 2008
<http://www.geocities.com/investigacion1/materiales/citadelInternetMLA.doc>
- DANHKE, L. B. "Investigación y comunicación", en C. Fernández-Collado y Danhke G. L., *La comunicación humana: ciencia social*, México, McGraw-Hill, 1989
- DE LANDSHEERE, G. "La etnometodología, vía privilegiada de la investigación sobre la educación personalizada", en Rodríguez G. G.; Gil F. J.; García J. E., *Metodología de la investigación cualitativa*. Santiago de Cuba, PROGRAF, 2002.

DÍAZ, Elías. "De las funciones del Derecho: organización y cambio social", en J. L Iglesias (coord.), *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Aurelio Menéndez*, vol. IV, Madrid, Civitas, 1996, pp. 5443-63.

DUVERGER, Maurice. *Métodos de las ciencias sociales*, Barcelona, Ariel, 1971, p.411

ECO, Humberto. *Cómo se hace una Tesis*, trad. Lucia Baranda, Barcelona, Gedisa, S.A., 2001.

EGAÑA MORALES, Esteban. *La estadística, herramienta fundamental en la investigación pedagógica*, La Habana, Pueblo y Educación, 2003

ERLANDSON, D. A.; et. al. *Doing naralistic inquiri*, London, Sage, 1993

ESTIVILL, Assumpció; URBANO, Cristóbal. *Cómo citar recursos electrónicos*, Universidad de Barcelona, Facultat de Biblioteconomía y Documentación. [En línea]. Versión 1.0. 30 de mayo de 1997. [Citado: 9 de septiembre de 2002]

FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. *Teoría del estado y el Derecho: Teoría del Derecho*, La Habana, Félix Varela, 2002.

FERNÁNDEZ-LLIMOS, Fernando. "El artículo científico", *Pharm Care*, España, 1999, no.1, pp. 5-10.

FERNÁNDEZ OLAZABAL, Pedro; PARDILLO PALOMINO, Jorge. *El Rorschach. Una visión integradora*, Camagüey, Acana, 2004.

_____ *Psicodiagnóstico de Rorschach. Un manual para la práctica*. Editorial Acana. Camagüey. 2001.

FIX-ZAMUDIO, Héctor. "Reflexiones sobre la investigación jurídica", *Revista Jurídica Messis*, 1971, No. 2, pp. 34-78.

_____ *Ensayos sobre la metodología, docencia e investigaciones jurídicas*, México, UNAM, 1981.

FORD, C.; ROSAS GUTIÉRREZ, A. M., "El uso de la tecnología de la información entre investigadores mexicanos: un estudio preliminar", *Investigación Bibliotecológica*, No. 13 (27), 1999, pp.41-68.

FUENTES GÓNZALEZ, Homero. *El proceso de investigación científica*, Santiago de Cuba, Universidad de Oriente, 2000.

GALTUNG, J. *Teoría y métodos de la investigación social*, Buenos Aires, EUDEBA, 1966.

GARCÍA JIMÉNEZ, E. *Una teoría práctica sobre la evaluación. Estudio etnográfico*. Sevilla. MIDO, 1991.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *La definición del derecho. Ensayo de perspectivismo jurídico*, 2a. ed., Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960.

GARCÍA, HERNÁNDEZ Carlos. *Informe de investigación*, [En línea]. [Consultado 14 de agosto 2007; 1:45], Disponible en: <http://es.wikipeia.org/wiki/ensayo>).

GARNICA D. C.; "La investigación y su método en psicoanálisis: sus orígenes", *Revista ERINIAS*, México, Escuela Libre de Psicología, Año II, Número 7, 2007.

GIANCARDO, Roscioni. *Ensayo sobre la epistemología de la escritura*, Turín, Einaudi, 1969.

GINSPARG, P., 1996. *Electronic publishing in science. Winners and losers in the global research village*, Conferencia de Expertos CIUC /UNESCO sobre las publicaciones electrónicas en la ciencia 1996, UNESCO, París. [En CD]. [Citado, 27 de agosto, 2000]. Disponible en: <http://www.epub.org.br/papers/ginsparg.htm>.

GLASS G. V.; SMITH M. L. *Meta-analysis of the relationships between class size and achievements*. Educational Evaluation and Political Analysis, 1979.

GOODE, W.; HATT, P. *Métodos de la Investigación Social*, México, Trillas, 1970.

GÓMEZ LÓPEZ, Roberto. *Evolución científica y metodológica de la economía*, Málaga, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000.

GORTARI, ELI DE. *Inicialización de la lógica*, 2da ed., México, Grijalbo, 1977.

GRINELL, R. M. *Social work research & evaluation: Quantitative and qualitative approaches*, 5ta. ed., Itasca, Illinois, E. E. Peacock Publishers, 1997.

GUBA, E. G. y LINCOLN, Y. S. "Competing paradigms in qualitative research", en N. K. Denzin & Lincoln (eds.), *Handbook of qualitative research* Thousand Oaks, CA, 1994.

_____ *Effective evaluation*, San Francisco, C. A: Jossey-Bass, 1981.

HABA, Enrique Pedro. *Seis Temas de Metodología Jurídica*, Montevideo, FCU, 1993.

_____ *Ciencia Jurídica. ¿Qué Ciencia?: El Derecho como Ciencia, una cuestión de métodos*, Caracas, UCV, 1972.

HERNÁNDEZ SAMPIERE, R.; FERNÁNDEZ COLLADO, C.; BAPTISTA LUCIO Pilar. *Metodología de la investigación*, 3ra ed., México, Mc graw Hill, 2003.

- VELIA María, GARCÍA TREVIÑO, María Consuelo, *Guía para la investigación documental*. México: Trillas, 2002,
- HUERTAS R. “Metodología para la Historia de la Psicología”, en Loredo J.C. *Relativismo e historiografía de la Psicología*. Sevilla, Departamento de Psicología Experimental Universidad de Sevilla, 1996.
- IBARRA MARTÍN, Francisco. *Metodología de la investigación social*, Félix Varela, La Habana, 2002
- IHERING, R. Von, *¿Es el Derecho una ciencia?*, Granada, Comares, 2002.
- JIMÉNEZ SERRANO, Pablo; PINTO FILHO Heitor. *Metodología para las Investigaciones Jurídicas*. Sao Paulo, 1998.
- KERLINGER F. N., LEE H. B. *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales*, México, McGraw-Hill, 2002.
- KIRCHMANN, J. H. Von, “El carácter a-científico de la llamada ciencia del Derecho”, en SAVIGNY, F. K. VON; et al. *La ciencia del Derecho*, Buenos Aires, Losada, 1949.
- KOCKELMANS J- “Toward an interpretative or hermeneutic social science”, Graduate Faculty Philosophy Journal, 5(1), 1975, en Martínez M. M., *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*, México, Trillas, 1994.
- KRÖBER, G. “Acerca de las relaciones entre la historia y la teoría del desarrollo de las ciencias”, en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, La Habana, año IV, No 10, enero-abril, 1986.
- LAKATOS, I. *La metodología de los programas de investigación científica*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- LANGE, O; CAMPO FERRATER, Mora José. *Diccionario de Filosofía*, vol. III, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- LAVADO, Lucas. *Metodología de la Investigación Jurídica*, 2da ed., Universidad San Martín de Porres, Lima, Textos Universitarios, 2004.
- _____ *Iniciación en la investigación*. Lima, Fondo Editorial de la UIGV., 2002
- LÓPEZ CALERA, N. “Funciones del Derecho”, en E. Garzón Valdez, *El derecho y la justicia*, 2da. ed., Madrid, Trotta, 2000.
- LÓPEZ RUIZ, Miguel. *La investigación jurídica.*, México, UNAM, 2005.

LUHMANN, N., *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

MACHADO RAMÍREZ, Evelio F. “El problema científico-educativo. Estudio preliminar desde una perspectiva marxista”, *Revista Pedagogía Universitaria*, [en línea]. Disponible en: <http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia-Universitaria/articulos/2008/número/189408102.pdf/view>.

MACHADO RAMÍREZ, Evelio F; MONTES DE OCA RECIO, Nancy. “Acerca de los llamados paradigmas de la investigación educativa: La posición teórico-metodológica fenomenológica, intuicionista, pragmática y existencialista (FIPE)”, *Revista Pedagogía Universitaria*, [en línea]. Disponible en: <http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia-Universitaria/articulos/2008/número/189408102.pdf/view>.

MACÍAS VILLALOBOS, Cristóbal. “Cómo citar documentos electrónicos”. *AnMal electrónica*. [En línea], No. 8, Febrero 2001. [Citado 21 noviembre 2002]. Disponible en: <http://www.anmal.uma.es/anmal/numero8/docoelectr.htm>

MANCUSO, Hugo R. *Metodología de la investigación en ciencias sociales. Lineamientos teóricos y prácticos de semioepistemología*. Barcelona, Paidós SAIC, 1999.

Manual y guía del estilo MLA. [En línea]. [Citado 13 de enero 2006]. Disponible en: <http://www.mla.org>.

MARTIN VIVALDI, Gonzalo. *Géneros periodísticos*, Madrid, Paraninfo, 1973.

MARTÍNEZ, E. (editor), *Ciencia, tecnología y desarrollo: interrelaciones teóricas y metodológicas*, UNESCO, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 2005.

MARTÍNEZ, M. M. *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*, México, Trillas, 1994.

_____ “La investigación cualitativa (síntesis conceptual)”, en *Revista IIPSI*, Facultad de Psicología, UNMSM, v.9, n. 1, 2006, pp: 123-126.

MEDAWAR, Peter B. *Consejos a un joven científico*. 2da. ed. México, Fondo de Cultura Económica, S.A., 1982.

MÉNDEZ, José Luis. “El Estudio de Tres Casos de Gobierno y Administración Pública en Latinoamérica”, en Peters Guy, *La política de la Burocracia*, México, Fondo Cultura Económica, 1999.

MERLO VEGA, José A. "Estilos de citas y referencias de documentos electrónicos", *Revista Española de Documentación Científica*, Salamanca, No. 4, oct-dic., v. 23, 2000, p. 483 y ss

METABASE. BIBLIOGRAFIA EN RED. *Resúmenes de publicaciones y documentación. Norma ISO 214/ 1976*. [En línea]. [Consultado 14 de agosto 2007; 12:45]. Disponible en: <http://www.metabase.net/docs/ciena/05440.html>

NICOLIELLO, Nelson. *Diccionario del latín jurídico*, Buenos Aires, IBde F, Julio Cesar Faira (editor), 2004.

NIETO GARCÍA, Alejandro. *La Burocracia. El pensamiento burocrático*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976.

NEUMANN, U., "La teoría de la ciencia jurídica", en A Kaufmann; W. Hassemer (coord.), *El pensamiento jurídico contemporáneo*, Madrid, Debate, 1992.

NINO, Carlos Santiago. *Algunos modelos metodológicos de ciencia jurídica*, México, Fontamara, 1993.

NÚÑEZ, J. J. *La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar*. La Habana, Félix Varela, 1999.

Observatory of the Science and the Technology. *Science & Technologie: Indicateurs*, París. [En CD], 2005.

OCHOA G., Ana Beatriz. *Métodos*. [en línea]. Monografías.com. 1997. [consultado el 1 de septiembre de 2008]. Disponible en: www.ipjae.cu/eventos/colaeig/Cursos/Cursos.12.doc.

ORTIZ, Z. E.; Laffaire E. "El Metaanálisis ¿Panacea Estadística?", en *Medicina*, Centro de Investigaciones Epidemiológicas, de la Academia Nacional de Medicina y Terapia Intensiva, *Sanatorio Antártica*, vol. 59, No. 1, 1999. Buenos Aires.

OSSA PARRA, Marcela. *Pautas para citar textos y hacer listas de referencias según las normas de la American Psychological Association (APA)*. Bogotá. [En línea]. [Consultado 29 de septiembre de 2005]. Disponible en: <http://debu.uniandes.edu.co/src/client/files/pautas.pdf> ;

PEDERSON, P. B.; CARTER, R. T.; PONTERROTO, J. G. *The cultural context of psychology: Questions for accurate research and appropriate practice*. *Cultural Diversity and Mental Health*, 2 (3). 1996.

PENTTI, Routio. *El informe descriptivo*. [En línea]. [Consultado 14 de agosto 2007; 12:45]. Disponible en: <http://www2.uiah.fi/projetcs/metodi/>

PÉREZ ESCOBAR, Jacobo. *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, Bogotá, Temis, 1999.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Gastón; NOCEDO LEÓN, Irma. *Metodología de la investigación pedagógica y psicológica*. La Habana, Pueblo y Educación, vol. I, 1983.

PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*, 7ma edición, Barcelona, Marcial Pons, 2000.

PÉREZ, OLIVA Elizabet. *Guía metodológica para la elaboración de un informe final de investigación*. [En línea]. [Consultado 14 de agosto 2007; 3:00]. Disponible en: <http://monografías.com.apa.shtml>).

PIZZORUSSO, Alejandro. *Curso de Derecho Comparado*, trad. Juana Bisnozzi, Barcelona, Ariel, 1987.

PLISCOFF, Cristián; MONJE, Pablo. *Método comparado, un aporte ala investigación pública*, VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 de octubre de 2003.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE. *Guía para la redacción de citas bibliográficas*. [En línea], Sistema de Bibliotecas. Santiago de Chile. [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2002]. Disponible en: <http://www.puc.cl/sibuc/html/citas.PDF>

POPPER, K *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*, Ed. Paidós, Barcelona, 1983.

_____ *La lógica de la Investigación Científica*. Madrid, Tecnos, 1971.

QUIVY Raymond, VAN CAMPENHOUDT Luc. *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*, trad. Norma Patricia Corres Ayala, México, Limusa, 2000

RADNITZKY, G. "Contemporary Schools of Metascience", Akademiförlaget, Göteborg, Suecia, 1970, en Martínez M. M., *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*, México, Trillas, 1994.

REALE, Miguel. *Teoría Tridimensional del Derecho*, Santiago de Compostela, Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho, 1973.

RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado general de filosofía del derecho*, 10a. ed., México, Porrúa, 1991.

REHBINDER, M. *Sociología del Derecho*, trad. G. Robles, Madrid, Pirámide, 1981.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio; GIL FLORES, Javier; GARCÍA JIMENEZ Eduardo, *Metodología de la investigación cualitativa*, Santiago de Cuba, PROGRAF, 2002.

_____ *Metodología de la investigación cualitativa*, Málaga, España, Aljibe, 1999.

RODIERE, R. "Introducción al Derecho Comparado", en *Revista del Instituto de Derecho Comparado*, Barcelona, 1965.

ROJAS SORIANO, Raúl. *Métodos para la investigación social*, 10ª ed., México, Plaza y Valdés, 2001.

ROMÁN, A; et al. *La edición de revistas científicas: Guía de buenos usos*, Madrid, CINDOC, 2001.

ROSENTAL M., LUDIN P., *Diccionario de Filosofía*, La Habana, Editora Política, 1981.

RUSSELL M. J. *La comunicación científica a comienzos del Siglo XXI*. [En línea]. [24 de julio de 2007] Disponible en: <http://www.epub.org.br/papers/ginsparg.htm>.

_____ *La perspectiva científica*, Barcelona, Ariel, 1975.

SABINO, Carlos, *El Proceso de la Investigación*, Argentina, El Cid, 1978.

_____ *Como hacer una Tesis*, 2da ed., Caracas, Panapo, 1994.

SACANOVE, M., Graciela. *Cómo se escribe una tesis*, Buenos Aires, La Ley, 2002.

SÁNCHEZ, J.; ATO, M. "Metaanálisis: una alternativa metodológica a las revisiones tradicionales de la investigación", en J. Mayor y J. L Pinillos, *Historia, Teoría y Método*. Madrid. Alambra Universidad.

SANCHÉZ VÁSQUEZ, Rafael. *Metodología de la ciencia del Derecho*, México, México, 1998.

SARLO, Oscar. "Investigación en el Derecho, una cuestión problemática", *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 5, Montevideo, 1992, p. 33 y ss.

_____ "Metodología jurídica, fundamentos y requisitos para su desarrollo desde lo institucional", *ISONOMIA*, No. 19, 2003, p. 182 y ss, 2003.

SERAFINI, María Teresa *Cómo se escribe*. Barcelona, Paidós Ibérica, S.A. 1998.

SIERRA BRAVO, Restituto. *Ciencias Sociales. Epistemología, Lógica y Metodología. Teorías y Ejercicios*, Madrid, Paraninfo, 1984.

SERRANO JÍMENEZ, Pablo; FILHO HEITOR, Pinto. *Metodología para las Investigaciones Jurídicas*. Sao Paulo, 1998.

SARTORI, Giovanni; MORLINO, Leonardo,(1994); “La Comparación en las Ciencias Sociales SILVA CARREÑO Mauricio. *Norma Internacional de Normalización*. Sistema de Biblioteca, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Marisol Fernández Jiménez, Sub-directora Sistema de Biblioteca, Norma ISO 690. [En línea]. [Consultado: 11 de septiembre 2007; 22.00. Disponible en:

<http://biblioteca.ucv.cl/herramientas/citasbibliograficas/iso690/iso690.htm>

SILVA RODRÍGUEZ, Arturo; ARAGON BORJA, Laura Edna. “Lo cualitativo y lo cuantitativo, dos de los protagonistas actuales de la disputa en las ciencias sociales”. *Revista de Educación*. [en línea]. Nueva época, núm. 12, enero-marzo. México. [11/07/2001 10:07 a.m]. Disponible en: <http://www.jalisco.gob.mx/srias/educacion/12/12cualitativo.htm>

STENHOUSE, L. “Conducción, análisis y presentación del estudio de casos en la investigación educacional y evaluación”, en Rodríguez G. G.; Gil F. J.;

SÓCRATES JIMÉNEZ, Santiago Tiana. *Diccionario de Derecho Romano*, México, Sista, 2004

SUÇAREZ LLANOS, Leonor. *El derecho comparado*, PORTALDERECHO, [en línea], Universidad de Oviedo, [9 de febrero de 2006], Disponible en: <gopher://ulima.edu.pe:70/00/ccpp/seccion1/cextr/europa/granbret.txt>

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. *El Proceso de la Investigación Científica*, 3ra. ed., México D. F., Limusa S.A, 1998.

TEJEDOR, C. C. *Historia de la Filosofía en su marco cultural*. Madrid, Ediciones SM., 1999.

TERÁN, Enrique. *Cómo realizar un informe de investigación*. [En línea]. [Consultado 14 de agosto 2007; 1:30]. Disponible en: <http://jurisprudencia.webcindario.com/ensay//htm>)

Tópica y Filosofía del Derecho, Barcelona, Gedisa, 1991, 99-113.

TREVES, R. *Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones, problemas*, trad. ATIENZA, M., Barcelona, Ariel, 1988.

UNESCO. PROGRAMA GENERAL DE INFORMACIÓN Y UNISIST. *Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación*. Edición

revisada y actualizada por Anders Martinsson, París, Unesco, 1983, (PGI-83/WS/10)

URRUTIA TORRES, Lourdes de; GÓNZALEZ OLNEDO, Graciela. *Metodología, métodos y técnicas de la investigación social. Selección de Lecturas*, v. III., La Habana, Félix Varela, 2003.

VALLES, M. S. *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, Síntesis, 1997.

VAN DIJK, T. *La ciencia del texto*, 4ta ed., Buenos Aires, Paidós Comunicación, 1996.

VARGAS ACUÑA, Gabriel. *Un Concepto de ensayo*. [En línea]. [Consultado 21 de julio 2007; 3:00]. Disponible en: <http://prof.usb.ve/acardoze/ccx269%20ensayo.doc>

VELHO, L: "Indicadores científicos: aspectos teóricos y metodológicos", en Melissa Walker; *Cómo escribir trabajos de investigación*. trad José A. Álvarez, Barcelona: Gedisa, 2000.

WITKER Jorge. *La investigación jurídica*, México DF., Mc GrawHill, 1995.

ZAVALA RUIZ, ROBERTO: *El libro y sus orillas*. México DF., Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2002.

VAN DIJK, T. *La ciencia del texto*, 4ta ed., Buenos Aires, Paidós Comunicación, 1996.

VILLABELLA ARMENGOL, Carlos. *La axiología jurídica y el plexo de valores en la Constitución cubana*. Revista Jurídica, Cuba, año 4, no. 8, julio-diciembre 2003.